



**INFORME FINAL DE LA
COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL
ENCARGADA DE PROPONER MECANISMOS
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO
A RESPONSABILIDADES AMBIENTALES
DE LA COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA
EN LA ZONA DE HUARMEY**

Resolución Ministerial N° 149-2001-PCM

**CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE
PERÚ**

Serie Resolución de Conflictos Ambientales



Av. San Borja Norte N° 226 San Borja, Lima - Perú
Teléfono: (51-1) 225-5370 Fax: (51-1) 225-5369
E-mail: conam@conam.gob.pe Web: <http://www.conam.gob.pe>

Impreso en papel reciclado

© Consejo Nacional del Ambiente - CONAM
Presidencia del Consejo de Ministros
Noviembre, 2001

Av. San Borja Norte 226
San Borja, Lima - Perú
Teléfono: (51-1) 225-5370
Fax: (51-1) 225-5369
email: conam@conam.gob.pe
Web: <http://www.conam.gob.pe>

Serie Resolución de Conflictos Ambientales
Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú



Comisión Técnica Multisectorial encargada de proponer los mecanismos para mejorar la difusión de la información y participación ciudadana respecto de los compromisos y responsabilidades ambientales de la Compañía Minera Antamina en la zona de Huarmey

(Creada por Resolución Ministerial N° 149 - 2001 – PCM)

INFORME FINAL

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE
PERÚ

Serie: Resolución de Conflictos Ambientales N° 1

02236



CONTENIDO

pág. 9	Informe final
pág. 49	Resolución Ministerial N° 149-2001-PCM
pág. 51	Integrantes CTM-Huarmey
pág. 52	Asistencia a sesiones de CTM-Huarmey
pág. 53	Acta N° 9 de CTM-Huarmey

PRESENTACION

Con este documento el CONAM inicia la serie de publicaciones sobre Resolución de Conflictos Ambientales. Bajo este formato editorial destinado a la difusión de derechos y deberes ambientales, hemos venido publicando también la serie de Normas Legales Ambientales⁽¹⁾. La finalidad básica de este esfuerzo editorial es desarrollar la *ciudadanía ambiental* en el país.

La gestión ambiental no debe ser entendida única ni necesariamente como la administración de conflictos ambientales. Estos son, justificadamente o no, los que más atraen la atención de la opinión pública. Ello es así, entre otras razones, porque los conflictos ambientales socialmente importantes son también los que ponen, en cierta medida, a prueba la capacidad existente del marco legal e institucional de la gestión ambiental pública y privada para prevenir o corregir problemas ambientales.

La gestión ambiental también debe administrar intereses y expectativas ambientales. Los que serán más explícitos, objetivos y predecibles cuando más desarrollada esté la ciudadanía ambiental en el país.

Por ello, para analizar adecuadamente el caso que involucró a la población de Huarmey y a la Compañía Minera Antamina, debemos empezar por reconocer que *la gestión ambiental busca asegurar y poner en práctica una toma de decisiones sostenidas y ambientalmente racionales, permitiendo así que el proceso de desarrollo económico y social continúe en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Por lo tanto, se trata de fijar metas, planificar acciones y establecer mecanismos para regular las actividades humanas que influyen sobre el medio ambiente. En definitiva, se trata de realizar acciones para ordenar, disponer y organizar los asuntos humanos de forma que se pueda vivir en mayor concordancia con el ambiente, de acuerdo con ciertos objetivos establecidos previamente.*

La gestión ambiental es un proceso permanente, y de aproximaciones sucesivas, para poner en marcha acciones relacionadas con el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, con el mejoramiento de la calidad de vida y con las políticas de protección ambiental.

La gestión ambiental reconoce las interrelaciones que existen entre los aspectos físicos, químicos y biológicos, con los aspectos económicos, sociales, culturales e institucionales. Requiere, por lo tanto, de un tratamiento interdisciplinario y transsectorial.

1. Esta serie contiene hasta la fecha las siguientes publicaciones: a) Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, b) Estándares de Calidad Ambiental del Aire y Reglamento Nacional de ECA y LMP; c) Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.

La gestión ambiental se realiza en los distintos ámbitos territoriales (nivel nacional, nivel regional y nivel comunal), ajustándose a las características de cada uno de los temas ambientales que se desea enfrentar. Incorporando a los diferentes actores sociales y a los distintos niveles de organización territorial, pero no necesariamente creando instituciones en ellas." (2)

Por sí mismo se explica el Informe Final elaborado por la Comisión Técnica Multisectorial, "CTM-Huarmey", encargada de "proponer los mecanismos para mejorar la difusión de la información y participación ciudadana respecto de los compromisos y responsabilidades ambientales de la Compañía Minera Antamina en la zona de Huarmey", creada por la RM N° 149-2001-PCM, del 11 de agosto del 2001. El texto es lo más descriptivo y analítico posible, refleja el consenso logrado por los integrantes de la CTM-Huarmey. Esto se puede apreciar en las cuatro partes principales del Informe: a) Antecedentes; b) Acciones realizadas por la CTM-Huarmey para el cumplimiento de sus funciones; c) Hallazgos; e) Conclusiones y Recomendaciones.

Sin embargo, creemos que debemos destacar varios aspectos del proceso y resultado obtenidos por la CTM-Huarmey.

La primera cuestión es que el Informe constituye un instrumento útil para la gestión ambiental de las diversas partes involucradas. Es decir, la CTM-Huarmey no sólo cumplió con el encargo recibido, sino que además ha obtenido un documento que permitirá a las diversas partes estar informadas y, sobre todo, mejorar las condiciones técnicas y sociales existentes para prevenir, corregir y controlar los problemas ambientales.

Este mismo sentido del informe es el que animó el trabajo de la CTM-Huarmey. De ahí que, por ejemplo, desde el primer día de su funcionamiento se acordó poner en marcha un Centro de Documentación Ambiental Ciudadano, en el que se acopió la documentación oficial y técnica ambiental existente sobre las operaciones de la Compañía Minera Antamina -CMA- en Huarmey. Esta documentación no estaba plenamente a disposición de la población de Huarmey. Se encontraba en forma dispersa (en cada sector competente: minería, salud, agricultura, pesquería, defensa), distante físicamente (ubicada en las oficinas de los sectores competentes en Lima) o se desconocía su existencia. Esta situación de escasa información así como los problemas de comunicación registrada, entre otras causas descritas en el Informe, generaron malestar en la población y desconfianza de la comunidad respecto a las actividades de la CMA.

Con la información ambiental accesible a los integrantes de la CTM, particularmente los representantes de las organizaciones sociales de Huarmey, se pudo realizar los análisis, visitas de campo y debates de la CTM en mejores condiciones. Además, el CONAM ofreció asistencia técnica para los asuntos requeridos por las organizaciones de Huarmey durante la revisión de la documentación y las visitas de campo.

También debe destacarse que el Informe ha sido elaborado con el concurso de los representantes de las diferentes instituciones de Huarmey y de Lima. Al haberse ampliado el conocimiento de la comunidad acerca de las actividades de la CMA y del rol fiscalizador de las autoridades sectoriales y local competentes, se

2. CONAM. "Marco Estructural de Gestión Ambiental. MEGA". Páginas 17 y 18. Mayo, 1999

pudo facilitar el cumplimiento del plan de trabajo de la CTM-Huarmey, el que fue acordado al inicio del funcionamiento de la Comisión, lo que permitió cohesionar el importante esfuerzo brindado por los integrantes de la misma.

Otro aspecto a resaltar es que se contribuyó a la descentralización de capacidades de gestión ambiental. Todo este esfuerzo se ha hecho en y desde Huarmey. Con este mismo propósito se encuentra la Comisión Ambiental Regional Costera Ancash, que ha estado atenta a lo que ocurría en Huarmey, como parte de las prioridades de la política ambiental regional⁽³⁾. Ahora, muy probablemente, otra de las funciones de la CAR Costera Ancash será la de contribuir a la implementación de los acuerdos adoptados por la CTM-Huarmey.

Por último, es preciso mencionar que esta experiencia desarrollada por la CTM-Huarmey nos debe acercar más al convencimiento que los recursos asignados a la gestión ambiental no son un sobre costo⁽⁴⁾ y que el diálogo y la concertación son valores a los que debe brindárseles la máxima prioridad.

El CONAM coordinó y apoyó técnicamente este esfuerzo. No reemplazó a los sectores que poseen competencias legales para atender los problemas ambientales de Huarmey. En cumplimiento de su mandato, el CONAM buscó establecer las interacciones necesarias para lograr una adecuada participación entre las diversas partes relacionadas con los objetivos establecidos en la norma de creación de la CTM-Huarmey. Ello implicó la búsqueda y aprovechamiento de las mejores capacidades existentes tanto dentro del sector público como privado, a nivel territorial, nacional, regional y local, sectorial y temático.

El CONAM intervendrá cuando sea necesario en casos como el de Huarmey. Sin embargo, esta voluntad no debe entenderse como que el CONAM reemplazará a las entidades que, por ley, son las responsables de atender estas cuestiones en primera instancia.

Finalmente debemos agradecer a cada uno de los integrantes de la CTM-Huarmey no sólo por su desinteresada dedicación a intensas jornadas de trabajo, sino sobre todo por su capacidad para lograr consensos y demostrar la contribución de la gestión ambiental al desarrollo sostenible regional y nacional.

Mariano Castro Sánchez-Moreno
Presidente CTM-Huarmey

-
3. Ver al respecto la "Agenda Ambiental Regional Costera Ancash", CONAM, setiembre, 1999. pag 26.
 4. "Hasta ahora la contabilidad ambiental y de recursos naturales ha sido preocupación de los países más industrializados. Sin embargo, si pensamos que la degradación ambiental es la contraparte de la calidad de vida, tenemos motivo suficiente para integrarla en las discusiones del crecimiento y el desarrollo. Cuánto más recursos destinemos a "reparar" el medio ambiente, menos podremos dedicar a ampliar la base y calidad de activos para los pobres. (Barrantes, Roxana. "Cuentas Nacionales, Medio Ambiente, Recursos Naturales" en "Debate Agrario". CEPES. N°33, setiembre 2001, pag. 71)

Comisión Técnica Multisectorial encargada de proponer los mecanismos para mejorar la difusión de la información y participación ciudadana respecto de los compromisos y responsabilidades ambientales de la Compañía Minera Antamina en la zona de Huarney

Creada por Resolución Ministerial N° 149 - 2001 – PCM

INFORME FINAL

INDICE

1. Antecedentes
2. Acciones realizadas por la CTM para el cumplimiento de sus funciones
3. Hallazgos
4. Conclusiones y recomendaciones
 - 4.1 Globales
 - 4.2 Relacionadas con el EIA del Proyecto de CMA en Puerto Huarney
 - 4.3 Relacionadas con el mejoramiento del diseño y aplicación del monitoreo, vigilancia y fiscalización de la calidad del agua y aire
 - 4.4 Relacionadas la participación ciudadana en el monitoreo, vigilancia y fiscalización ambiental de la calidad del agua y aire
 - 4.5 Relacionadas con el mejoramiento de los mecanismos de educación e información ambiental entre CMA, población y el Gobierno
 - 4.6 Relacionadas con el mejoramiento de las relaciones multisectoriales que el Proyecto Minero Antamina genera y la propuesta de medidas e iniciativas para una gestión más integrada de los sectores involucrados.
 - 4.7 Relacionadas con el impacto socioeconómico que el proyecto Minero Antamina genera
 - 4.8 Relacionadas con investigaciones socioeconómicas
 - 4.9 Otras

1 ANTECEDENTES

- 1.1 Con la presencia de la Compañía Minera Antamina (CMA) en el Departamento de Ancash se han producido diversas manifestaciones de la población e instituciones en todo el territorio de influencia del proyecto minero (incluyendo movilizaciones públicas) en relación con las preocupaciones ambientales y socioeconómicas que provoca la construcción y operación del proyecto.
- 1.2 En Huarney la relación entre la CMA, la población, autoridades e instituciones locales, establecida en términos armoniosos y expectantes al efectuar la Empresa sus contactos iniciales, ha ido deteriorándose progresivamente en los últimos dos años y ha desembocado en situaciones de conflicto abierto en el 2001 cuyas expresiones más visibles han sido:
 - a. Paro y manifestación de los pobladores de Puerto Huarney (3 de marzo del 2000).
 - b. Paro regional (16 de mayo del 2001) con toma de la carretera Panamericana Norte por 24 horas
 - c. Manifestación violenta en la Plaza de Armas de Huarney (12 de junio del 2001) con ocasión del debate técnico convocado por el CTAR Ancash y la Municipalidad Provincial de Huarney (MPH) sobre el impacto ambiental de Antamina
 - d. Paro regional (19 y 20 de junio del 2001) con bloqueo de la carretera Panamericana Norte y carretera Pativilca – Huaraz.
- 1.3 En estos años, los intentos en Huarney por establecer mecanismos de entendimiento entre la CMA y la representación local (población, autoridades e instituciones) han sido diversos:
 - a. Reuniones públicas de información impulsadas por la CMA para explicar el proyecto
 - b. Presencia y funcionamiento de una Oficina de Asuntos Comunitarios de CMA en Huarney para facilitar la relación de la empresa con la población
 - c. Certámenes de análisis de la problemática ambiental organizados y/o promovidos por organismos locales públicos y privados
 - d. Conformación de instancias de coordinación (comité de medio ambiente, mesa de desarrollo) con participación de segmentos de la población y de la CMA
- 1.4 A pesar de estos intentos, el diálogo entre la CMA y las autoridades locales se redujo a la mínima expresión en los últimos meses en el primer semestre del 2001.
- 1.5 Luego del paro regional de mayo, la Iglesia ofreció aportar su capacidad de mediación a fin de resolver el conflicto. El Obispo de la Diócesis de Chimbote convocó a una Mesa de Concertación en Huarney con participación de instituciones gubernamentales, autoridades locales, organizaciones de base y la CMA, efectuándose reuniones preliminares. La instalación formal de la Mesa, que contó

con la presencia del Obispo de la Diócesis de Chimbote, el Viceministro de Minas y el Secretario Ejecutivo del CONAM, así como de representantes de instituciones públicas y privadas de Huarney, en el mes de julio del 2001 se postergó debido a que se planteó la necesidad de instalar previamente una Comisión Técnica Multisectorial que abordara específicamente los asuntos ambientales vinculados con las operaciones de la CMA.

- 1.6 El 29 de mayo el CTAR Ancash convocó en Huaraz una reunión de coordinación entre la CMA y las autoridades locales de Huarney, Bolognesi y Huarí, jurisdicciones en donde tiene presencia el proyecto minero, para atender las plataformas de reclamos presentadas. Uno de los acuerdos fue efectuar el 12 de junio un taller de debate técnico en Huarney sobre las inquietudes ambientales, coincidiendo con lo acordado en el Episcopado de Lima el 06 de junio, debate que se frustró al intentarse que el mismo se llevara a cabo en la Plaza de Armas. Una de las pocas propuestas destacables en esa oportunidad fue el pedido que el Gobierno conformase una Comisión Técnica de Alto Nivel para analizar las preocupaciones ambientales suscitadas.
- 1.7 El CONAM convocó a una reunión técnica multisectorial para el día 22 de Junio, con presencia de los representantes de los Ministerios de Energía y Minas, Salud, Agricultura, Pesquería y de Defensa; así como de las organizaciones sociales de Huarney: Junta Vecinal del puerto, Junta de Usuarios, Asociación de Pescadores, Frente de Defensa; la Compañía Minera Antamina; la CTAR Ancash, Municipalidad Provincial de Huarney, ONGs (SPDA y Natura), Universidad Nacional del Santa y la Diócesis del Obispado de Chimbote.
- 1.8 El 21 de junio se realizó en el local del Ministerio de Energía y Minas -MEM- (Lima) una reunión con participación del sector, autoridades y organizaciones de base de Huarney, el Consejo Nacional del Ambiente -CONAM- y la CMA para tratar de llegar a consensos sobre cómo resolver el conflicto desatado. Entre los acuerdos adoptados se estableció que en la reunión de trabajo que el CONAM ya tenía convocada para el día siguiente, se hiciera un análisis técnico de los aspectos tratados en la reunión del MEM. A esta reunión ya habían sido convocados los representantes de los Ministerios de Energía y Minas, Salud, Agricultura y Pesquería; CMA, del Frente de Defensa, la Municipalidad Provincial de Huarney y de la Iglesia.
- 1.9 El 22 de junio en la sede del CONAM se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que, basándose en las propuestas presentadas, (el Frente de Defensa de Huarney presentó una propuesta de D.S. pero no asistió ni la sustentó), se aprobó elevar al Gobierno una propuesta para conformar una Comisión Técnica Multisectorial encargada, al término de su mandato, de proponer mecanismos para:
 - a. promover prácticas para la difusión de la información y mejora de la participación ciudadana a fin de generar una mayor relación de confianza entre el Gobierno, CMA y las poblaciones locales.
 - b. evaluar las relaciones multisectoriales que el Proyecto Minero Antamina genera y proponer medidas e iniciativas para una gestión más integrada de los sectores involucrados
 - c. recomendar propuestas para involucrar la participación de la población en el monitoreo de los indicadores de calidad del agua y efluentes contenidos en el estudio de evaluación de impacto ambiental

- 1.10 El 11 de agosto del presente año salió publicada en El Peruano la Resolución Ministerial N° 149-2001-PCM que conforma la CTM cuya presidencia la ejerce CONAM. Integran la Comisión representantes de 16 instituciones o segmentos

- 1.11 La instalación y funcionamiento de la Comisión Técnica Multisectorial (CTM) ha facilitado el análisis y debate de las inquietudes ambientales (además de las de orden social, económico, legal y cultural) por parte de las instituciones responsables más representativas de Huarmey dentro de un espíritu de diálogo, respeto y aporte constructivo.

2. ACCIONES REALIZADAS POR LA CTM PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

- 2.1 Las instituciones conformantes de la CTM fueron notificadas por el CONAM para la designación de sus representantes. Recibidas las respuestas, el CONAM convocó a sesión de instalación que se realizó en Huarney el viernes 24 de agosto en los ambientes del local Parroquial. En esta primera sesión se aprobaron los siguientes puntos:
- Los criterios de funcionamiento de la CTM
 - El Plan de Trabajo de la CTM
 - Los primeros instrumentos de participación ciudadana: el Centro de Documentación Ambiental Ciudadana (CENDAC) y el Buzón de Sugerencias Ambientales
 - Realización de una visita de campo a las instalaciones de la CMA
- 2.2 Se aprobaron los siguientes criterios de funcionamiento:
- La asistencia a las sesiones de la CTM será de los representantes titular y alterno acreditados por cada institución. Su ausencia será comunicada a la PCM y al sector de procedencia
 - Las sesiones se realizan con el quórum de 11 representantes, en primera citación, y con los representantes presentes en segunda citación, luego de espera de 15 minutos
 - Los acuerdos se adoptan por consenso
 - En cada sesión se fija la fecha y el lugar de la siguiente sesión de la CTM
 - Toda reunión de la CTM debe constar en un acta bajo responsabilidad del Presidente de la CTM. La custodia de las actas está a cargo del CONAM.
 - Los documentos de la CTM figurarán en el CENDAC y el CONAM
 - Proponer la estrategia adecuada para desarrollar una línea de investigación socio económica
- 2.3 En la primera sesión, y luego en las posteriores, se fueron adoptando otros criterios de funcionamiento como:
- Efectuar visitas de campo a las instalaciones de la CMA en Huarney en las oportunidades que se necesite y cuando el Plan de Trabajo así lo demandase.
 - CONAM ofrece apoyar técnicamente a las organizaciones de base de Huarney que así lo solicitaran mediante la presencia de asesores para la revisión de la documentación, análisis de las preocupaciones ambientales y elaboración de propuestas.
 - Procedimientos a seguir para la identificación y presentación de las inquietudes ambientales, la consulta a los sectores directamente involucrados, la revisión de los documentos y el debate final

- d. La ejecución de toma de muestras por DIGESA (a fin de tener una primera apreciación de la calidad del agua residual, agua subterránea y agua de mar) y por el IMARPE (características del fondo marino y de la biodiversidad presente)
- 2.4 El Centro de Documentación Ambiental Ciudadana -CENDAC- se ha constituido con la finalidad de brindar un lugar físico para que los miembros de la CTM y la población accedan a los documentos generados por la Comisión y puedan consultarlos. Fue consenso de la CTM que funcione en el local de la Parroquia de Huarmey, quien designará a un encargado responsable de llevar el reporte de la documentación ingresada y facilitar su lectura. Al término del funcionamiento de la CTM, la documentación ingresada pasará a ser propiedad de la comunidad.
- 2.5 El Buzón de Sugerencias Ambientales es un mecanismo a través del que la ciudadanía puede hacer llegar a la CTM sus sugerencias y preocupaciones respecto a los temas discutidos o por discutirse. Inicialmente localizado en el centro parroquial, se ha convenido en ampliar su ubicación a otros lugares de concurrencia pública en Huarmey.
- 2.6 El Plan de Trabajo de la CTM, propuesto por el CONAM, fue objeto de un amplio debate lo que motivó su aprobación en la tercera sesión. Su estructura se basa en 4 etapas:
- a. Inicio de actividades de la CTM, que contiene:
 - Aprobación del Plan de Trabajo, creación del CENDAC y Buzón de Sugerencias Constitución y puesta en marcha de la CTM
 - Identificación de las preocupaciones ambientales por parte de las organizaciones representativas de Huarmey. Visitas de campo
 - b. La segunda etapa está referida al Acopio y Sistematización de Información y abarca:
 - Precisión de los documentos que deben ser analizados para responder a las preocupaciones presentadas e identificación de las instituciones que deben proporcionar dicha documentación.
 - Entrega de la documentación solicitada, ingreso de la misma al CENDAC y recepción de dichos documentos
 - c. En la tercera etapa, denominada Identificación Consensuada de Problemas se propone que en la CTM se:
 - Analice la información existente, se la evalúe y valide
 - Efectúen sesiones de trabajo de la CTM para analizar la consistencia de las preocupaciones a la luz de la documentación consultada
 - Realicen las visitas de campo necesarias
 - d. Finalmente en la última etapa está consignada la:
 - Elaboración de las conclusiones y recomendaciones

3 HALLAZGOS

3.1 Como resultado de las comunicaciones intercambiadas entre los representantes que integran la CTM, se identificaron 64 preocupaciones cuya versión definitiva puede observarse en el anexo N° 5.1 Para un manejo más apropiado se agruparon estas preocupaciones según las siguientes categorías temáticas:

- a. Impacto en el Medio Hidrológico: 8 preocupaciones
- b. Impacto en el Medio Marino: 13 preocupaciones
- c. Impacto en el Suelo y Ecosistemas Terrestres: 4 preocupaciones
- d. Impacto en el Medio Aéreo: 4 preocupaciones
- e. Impacto en el Medio Humano: 14 preocupaciones
- f. Credibilidad: 16 preocupaciones
- g. Aspectos Generales del Proyecto: 5 preocupaciones

El debate producido en varias sesiones de trabajo de la CTM, así como de reuniones de trabajo realizadas con las organizaciones integrantes de la CTM, sobre las preocupaciones e inquietudes admitidas por la CTM permitió obtener los siguientes resultados:

- a. Inquietudes aclaradas en base a documentos revisados: 22
- b. Inquietudes generadoras de propuestas: 42

3.2 Las preocupaciones incluidas en la categoría Impacto en el Medio Hidrológico (8) están referidas a los siguientes conceptos:

- a. Contaminación de la napa freática por el uso de las aguas residuales industriales (4)
- b. Empantanamiento en la parte baja de Huarmey por recarga del acuífero (2)
- c. Ausencia de autorizaciones para el uso del agua en Huarmey por la dependencia sectorial correspondiente (1)
- d. Uso no definido de las aguas residuales en caso ocurra el Fenómeno de El Niño (1)

3.2.1 Contaminación de la napa freática por el uso de las aguas residuales industriales (ver también el 3.5.1)

Bajo este concepto, la Junta Vecinal de Puerto Huarmey, la Municipalidad Provincial de Huarmey, la Universidad Nacional del Santa y el CTAR Ancash expresaron su preocupación respecto al riesgo que supone la posibilidad de que algunos elementos tóxicos lleguen hasta el acuífero (y eventualmente por esta vía al mar o a los lugares de extracción de agua subterránea para consumo humano) de no existir un adecuado tratamiento de las aguas residuales procedentes principalmente de las operaciones mineras.

A. Precisión de la inquietud

La CMA en Huarney genera dos tipos de aguas residuales: las procedentes de las operaciones mineras (que contienen cianuro y metales disueltos) y las que se originan en las actividades domésticas. Las primeras son tratadas mediante procedimientos físicos y químicos que involucran la remoción de sólidos (aguas procedentes de los concentrados de zinc) o la adición de peróxido de hidrógeno, sulfato de cobre y lechada de cal (para las que vienen con los concentrados de cobre). Las segundas se tratan mediante un reactor de tipo biológico rotativo. Los resultantes de ambos procesos son enviados, previa neutralización con ácido sulfúrico, hacia la poza de almacenamiento de agua para irrigación siendo usadas exclusivamente con este fin.

SEDACHIMBOTE S.A. en 1998, 1999, 2000 y el primer semestre del 2001 efectuó análisis de apariencia, olor, sabor, color, pH, temperatura, conductividad, turbiedad, alcalinidad total, alcalinidad fenolaldeína, alcalinidad anaranjado, dureza total, dureza calcio, dureza magnesio, sólidos disueltos totales, cloruros, sulfatos, fierro, manganeso, fluoruros, nitratos y salinidad en diferentes fuentes de agua en Huarney: subterránea, almacenamiento y redes de distribución determinando que todos estos parámetros físico químicos se encuentran por debajo del límite permisible a excepción, del manganeso debido a la composición natural del agua en estas fuentes.

El análisis bacteriológico realizado en dichas fuentes concluyó que el número de coliformes totales fueron menores a 10 CT/100 ml de muestra, considerándose aceptable para consumo humano.

En junio del 2001, el Ministerio de Energía y Minas informó que la evaluación de la presencia de arsénico, cianuro, fierro, cobre, zinc, pH y sólidos totales en suspensión en la Planta de Tratamiento de Efluentes indicaba se encontraban por debajo de los niveles máximos permisibles establecidos por Resolución Ministerial N° 011-96-EM/VMM.

Durante julio y agosto del presente año, DIGESA realizó tomas de muestras del agua de mar y de la planta de tratamiento de aguas residuales sistema portuario de Antamina. Según los análisis, la calidad de las aguas de mar estaba encuadrada dentro de los parámetros establecidos en la Ley General de Aguas mientras que para las aguas residuales tratadas (la toma de julio coincidió con el periodo de prueba de las instalaciones) se encontró en el muestreo de agosto que los contenidos de los parámetros eran menores a los valores establecidos para la Clase III (aguas subterráneas).

Durante el funcionamiento de la CTM, DIGESA ha iniciado la toma de muestras de agua previstas en el Protocolo de Monitoreo de Aguas en la Localidad de Puerto Huarney reportando que los niveles de elementos químicos se encuentran por debajo de los LMP a excepción de la presencia de plomo en algunas muestras, resultados que deben ser descartados o confirmados en el siguiente operativo.

- a. A la fecha no existen indicios de contaminación que sobrepasen los límites máximos permisibles en las aguas subterráneas ni marinas por elementos químicos o bacteriológicos a excepción del plomo en unas muestras de agua subterránea, hecho cuyas causas deberán ser comprobadas o descartadas a la brevedad posible por el MEM y DIGESA.
- b. Es importante efectuar el seguimiento de los indicadores básicos dentro de un plan de monitoreo integral

C. Conclusiones

3.2.2 Empantanamiento en la parte baja de Huarmey por recarga del acuífero (ver también el 3.5.1)

Se presume que a consecuencia del riego utilizado para el proyecto de forestación se produciría una recarga del acuífero lo cual influiría para incrementar los afloramientos en la parte baja de Huarmey, agravando la humedad superficial ya existente que perjudica a un número determinado de viviendas (Junta Vecinal; Municipalidad Provincial de Huarmey)

A. Precisión de la inquietud

El documento Estudio de Disposición de Agua del Puerto de la CMA (setiembre 2000) sostiene que, de acuerdo a los cálculos estimados de evapotranspiración para las variedades forestales seleccionadas, 180 hectáreas podrían ser las adecuadas para disipar los 70 l/s de agua tratada (parámetro de diseño), por lo que no existiría riesgo para el agua subterránea. En la actualidad la empresa ha forestado 172 hectáreas, maneja un caudal de 60 l/s y las especies forestales tienen una altura media aproximada de 80 cm.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

El MEM señala que la CMA ha desarrollado, en el Estudio de Disposición de Agua del Puerto, un modelo hidrogeológico, el cual simula el comportamiento de la superficie equipotencial de las aguas subterráneas bajo diferentes condiciones de riego e infiltración. En tal sentido, se ha modelado en tres escenarios diferentes. El resultado de una de las simulaciones, denominado escenario final dio como resultado que durante todo el periodo simulado (30 años) la superficie equipotencial se encuentra por debajo de la topografía, lo que implica que el sistema no estará completamente saturado.

Asimismo, el flujo saliente hacia Puerto Huarmey y hacia la población de 9 de Octubre sería imperceptible. El agua queda almacenada en el acuífero que actualmente se encuentra insaturado, debido al pequeño gradiente hidráulico, sumado a la estrecha relación del sistema hidrogeológico con la fluctuación de mareas como controlador de los ascensos y descensos del nivel estático. Es importante señalar que el MEM viene evaluando las Modificaciones al Diseño y el Estudio de Disposición de Agua del Puerto presentado por CMA.

El MIPE considera importante disponer de un balance hidrológico o diagrama de flujo cuantitativo del agua utilizada en el mineroducto respecto al efluente generado y a los volúmenes destinados a riego.

De mantenerse las características de diseño del proyecto de riego y forestación, no se produciría recarga en el acuífero. En el programa de monitoreo integral se constatará regularmente la validez de los parámetros de diseño del proyecto.

C. Conclusiones

3.2.3 Ausencia de autorizaciones para el uso del agua en Huarmey por la dependencia sectorial correspondiente

Se piensa que el empleo del agua residual tratada para un proyecto de riego y forestación requiere de las autorizaciones correspondientes según calidad y uso. Se desconoce si existen las autorizaciones y permisos respectivos (Junta de Usuarios)

A. Precisión de la inquietud

En marzo del 2001 la CMA informó a la Municipalidad Provincial de Huarmey que toda el agua del proceso iría al sistema de irrigación recibiendo previamente un tratamiento que permite su uso por estar dentro de los estándares de calidad de agua establecidos por la Ley General de Aguas y que no habría descargado al mar.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

La CMA en abril del 2001 recibió autorización de DIGESA para el uso de 70 l/s de aguas servidas previamente tratadas para irrigar 172 has. de tierras para uso forestal ubicadas en el sector Pampa Matabalbo, distrito y provincia de Huarney, por un periodo de un año a partir de la fecha de su expedición y está sujeta a la vigilancia trimestral

Entre abril y mayo del 2001 DIGESA autoriza el sistema de tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas presentado por CMA para su Planta de Filtrado y Secado e instalaciones complementarias ubicadas en Puerto Huarney y declara infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la CMA que solicitaba se amplíe la vigencia de la autorización sanitaria concedida y se modifique la vigilancia trimestral dispuesta argumentando que la disposición de aguas residuales en el suelo requiere de un monitoreo y evaluación con frecuencia adecuada, diferente a los que se efectúan respecto de las aguas residuales que se disponen en los cuerpos de agua, dada la capacidad de asimilación de éstos, por el factor dilución

- a. CMA cuenta con las autorizaciones sanitarias pertinentes, otorgadas por DIGESA
- b. No se conoce de autorización otorgada por el Ministerio de Agricultura sobre el uso de agua residual tratada para fines de riego forestal. Se está a la espera de la opinión final de INRENA sobre este tópico

C. Conclusiones

3.2.4 Uso no definido de las aguas residuales en caso ocurra el Fenómeno de El Niño

Aunque es improbable que ocurran lluvias torrenciales durante el Fenómeno El Niño en el área que comprende a Puerto Huarney, sería importante contar con estudios meteorológicos por aproximación simulada para plantear medidas preventivas si se presenta el fenómeno. (CTAR Ancash, UNS, ONG NATURA)

A. *Precisión de la inquietud*

Al igual que en el proyecto de Disposición de Aguas, que incorpora el Fenómeno del Niño en sus evaluaciones, el EIA señala que sólo un "evento extraordinario" (descartando El Niño, pues su influencia histórica ha sido incorporada en la evaluación) podría provocar un flujo significativo de aguas superficiales.

B. *Resultados del análisis documental y del debate realizado*

El EIA contiene información general sobre los aspectos meteorológicos que es insuficiente para efectuar procesos de simulación. CMA debe continuar el monitoreo de los efectos meteorológicos a fin de conocer permanentemente los efectos del clima.

C. Conclusiones

3.3 En la categoría Impacto en el Medio Marino, las preocupaciones (13) se orientaron a los siguientes casos:

- a. Contaminación del mar y de sus recursos hidrobiológicos (5)
- b. Riesgos ambientales por operaciones portuarias (4)
- c. Descarga de aguas residuales al mar (2)
- d. Desconocimiento de las rutas de navegación (1)
- e. Riesgos de contaminación en tierra firme por el proceso de embarque (1)

3.3.1 Contaminación del mar y de sus recursos hidrobiológicos

Ante la hipótesis de la ocurrencia de derrames de mineral al mar durante el proceso de embarque, se presume que ello ocasionará contaminación en las aguas y elementos biológicos desconociéndose si existen planes de contingencia para remediar este problema (Junta Vecinal, Municipalidad Provincial de Huarney, Organizaciones de Pescadores, CTAR Ancash y UNS).

A. Precisión de la inquietud

CMA tiene el compromiso de trabajar todos los procesos de manipuleo de concentrados en el puerto bajo un sistema cerrado, lo cual minimiza el riesgo de derrames hacia el medio marino. Asimismo, ha asumido el compromiso de elaborar un completo Plan de Respuesta ante Emergencias y Contingencias de Derrames para el mineroducto (en el EIA figura como concentraducto) e instalaciones del puerto. CMA indica que este Plan estará disponible para instituciones como la policía, centros de primeros auxilios, hospitales y otras entidades públicas. Igualmente ha señalado que se informará de todo incidente o situación de emergencia que pudiera ocurrir o se relacione a las operaciones mineras a las debidas entidades públicas.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

En el EIA está el compromiso de la empresa minera de monitorear la calidad de agua y sedimentos marinos y llevar a cabo un monitoreo biológico que entre otros incluirá el muestreo de bentos y especies acuáticas (taxa, abundancia, diversidad, cobertura y contenido de metales en tejidos).

Se han identificado posibles impactos en los recursos biológicos marinos como resultado de las operaciones portuarias, tales como apisonado, enterramiento de la fuente de alimento, alteración del hábitat, perturbaciones y absorción de metales. Esto podría afectar a las aves marinas, peces y organismos bénticos.

En cuanto a resultados, existe información de la Consultora Beak International, sobre muestreos en tejidos de peces (músculos/higado) en la que se dan las unidades y los límites de detección, sin especificar las condiciones de los recursos marinos en cuanto a calidad ambiental. No obstante, en la documentación entregada al CENDAC, no existe el Reporte Final donde Beak International establezca las condiciones de los recursos marinos y todo cambio en cuanto a calidad ambiental que pueda atribuirse a las actividades de operaciones portuarias de la Compañía Minera Antamina

- Existe un Plan de Contingencia poco conocido por la población, donde se estipulan las medidas a adoptar en caso de derrame del concentrado.
- Es necesario que CMA mantenga el monitoreo iniciado de los recursos marinos (calidad de agua, bentos, sedimentos, tejidos animales, diversidad y abundancia).

C. Conclusiones

3.3.2 Riesgos ambientales por operaciones portuarias

Existen dudas sobre el control ambiental de las embarcaciones que transportan mineral derivadas de la limpieza de las mismas, su abastecimiento de combustible y los requisitos de embarque a lo que se suma las preocupaciones derivadas de la sanidad de tripulantes que desembarcan al puerto y la disposición de residuos de los barcos incluyendo el arrojado del lastre.

A. Precisión de la inquietud

Igualmente preocupa la presencia de microorganismos traídos en cascos de buques que podrían provocar impactos en los ecosistemas locales (Junta Vecinal, Municipalidad Provincial de Huarney, Organizaciones de Pescadores, UNS y CTAR Ancash)

En junio del 2001, DICAPI realizó una Inspección Ocular al área de operaciones del puerto concluyéndose en el Acta suscrita que:

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

- El área acuática otorgada en concesión se ajusta a lo aprobado mediante RD N° 0544-2000/DCG del 08/11/00 pero las obras construidas no, ya que la plataforma de servicio tiene diferentes dimensiones al proyecto aprobado.
- Se verificó la existencia de un embarcadero para embarcaciones menores al extremo oeste de la plataforma de servicio y de una estructura destinada a casa de fuerza, situada al lado oeste del armazón de acceso, no incluidos en el proyecto original.
- De acuerdo a lo observado en el plano remitido por la compañía, se observa que la Isla Blanca ya no existe por encontrarse unida a tierra firme ocasionando una distorsión en el perfil de playa del área

DICAPI ha recomendado:

- Que la Capitanía de Puerto Supe solicite a la CMA un plano actualizado de las obras civiles finales del terminal portuario
- Otorgar la conformidad de término de las obras a la CMA a la recepción del plano indicado en el párrafo precedente.

En cuanto al agua de lastre de las embarcaciones y buques que vienen del extranjero, las normas vigentes indican que su renovación es obligatoria y ésta deberá efectuarse una vez como mínimo y a no menos de 12 millas de la costa peruana. Las naves que efectúen la renovación del agua de lastre deben registrar dicha actividad (Diario de Navegación y Diario de Máquinas) para demostrar la conformidad de la Capitanía con las regulaciones al respecto. Las agencias marítimas son responsables de la conformidad con las regulaciones referentes a las aguas de lastre según las embarcaciones que representen.

En la Sección 5.2.4.2 del EIA y la Sección C-4.3.2 de la Aplicación de Concesión Acuática se señala que la renovación del agua de lastre y sentina no se efectuará cuando las embarcaciones se encuentren en el puerto o en sus alrededores.

- a. Existen normas emitidas por DICAPI y acuerdos internacionales que correctamente aplicados garantizan la minimización de los riesgos ambientales por presencia y operación de barcos
- b. La posibilidad de la llegada de microorganismos foráneos requiere de estudios especializados para determinar el impacto que provocará en los ecosistemas del medio

C. Conclusiones

3.3.3 Descarga de aguas residuales al mar

Ausencia de un documento oficial que garantice el no arrojo de aguas residuales al mar (mencionada como posibilidad en el Adendum III); dudas sobre la existencia de tuberías de descarga construidas que conectarían a las pozas de aguas residuales con el mar (Municipalidad Provincial de Huarmey)

A. Precisión de la inquietud

En el Resumen de Modificación al Diseño presentado por CMA al MEM, CMA asume el compromiso de que el sistema de disposición de efluentes trabajará bajo el concepto de "descarga cero", indicando que no existirán descargas superficiales ni subterráneas fuera

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

de los límites de propiedad de CMA. Adicionalmente CMA precisa que no ha habido ni habrá descarga de efluente tratado al mar en ningún caso a diferencia de lo señalado originalmente en el EIA. Esta modificación está en evaluación por el MEM

- a. La revisión de los planos de ingeniería de las pozas y la verificación ocular en campo han permitido determinar que el perfil del suelo no ha sido alterado y que en la zona no existe descarga al mar proveniente de la poza de almacenamiento de las aguas residuales industriales no tratadas
- b. La aprobación por el MEM de las modificaciones de diseño presentadas por CMA deberá brindar las seguridades legales que no ocurrirá descarga al mar y las medidas de contingencia correspondientes.

C. Conclusiones

3.3.4 Desconocimiento de las rutas de navegación

La entrada y salida de barcos no cumple con rutas establecidas y puede provocar serios problemas a los pescadores, atentando contra su seguridad, especialmente cuando el ingreso de los barcos se efectúa de noche (Junta Vecinal).

A. Precisión de la inquietud

DICAPI ha entregado las cartas de navegación de Puerto Huarney con la precisión de las rutas de ingreso y salida

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Las rutas de acceso de los barcos hacia el muelle deben ser conocidas por los pescadores para lo que se requiere ampliar una difusión de las mismas.

C. Conclusiones

3.3.5 Riesgos de contaminación en tierra firme por el proceso de embarque

El sistema de secado, almacenamiento y disposición final de los concentrados así como el proceso de embarque pueden generar riesgos ambientales en el muelle y áreas aledañas (Municipalidad Provincial de Huarney)

A. Precisión de la inquietud

En el documento Programa de Monitoreo Ambiental, Operaciones de Puerto proporcionado por la CMA se manifiesta que en los suelos alrededor de las instalaciones del Puerto, se han estudiado los niveles de metales pesados (entre ellos cobre y zinc) para efecto de determinar la línea base de la posible contaminación por el polvo del concentrado. En la Tabla 5.1.4-3 del EIA, se muestran las concentraciones de metales en los suelos alrededor de las instalaciones portuarias, con valores que van de 16,3 a 43,5 ppm y de 45 a 102 ppm para el cobre y zinc, respectivamente. En el Perú actualmente, no existen criterios para las concentraciones de metal en los suelos con los cuales se puedan comparar estos resultados.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

- a. A la fecha no hay problemas de contaminación. Al ejecutarse los procesos de manipuleo del concentrado en un sistema cerrado, se reduce al mínimo la posibilidad de un derrame. Sin embargo, para evitar fugas en el futuro que afecten al ambiente, se requiere el mantenimiento de los equipos (actualmente nuevos) y capacitación de los trabajadores a lo que debe sumarse un monitoreo periódico de los suelos asociados al sistema de embarque.

C. Conclusiones

- b. La autoridad ambiental competente debe preparar la propuesta de los LMP asociados a la presencia de metales en suelos a consecuencia de operaciones mineras o industriales

3.4 Se recibieron 4 preocupaciones relacionadas con el Impacto en el Suelo y Ecosistemas Terrestres:

- a. Acumulación de metales en el área a forestar (2)
- b. Impacto ambiental y socio económico del proyecto de forestación (2)

3.4.1 Acumulación de metales en el área a forestar

Tanto la UNS como el CTAR Ancash han manifestado preocupación que por efecto del proceso de riego en la zona de forestación, se produzca en el tiempo una acumulación de metales pesados y elementos tóxicos (cianuro entre ellos) en el suelo y la vegetación

A. Precisión de la inquietud

CMA en el Estudio de Disposición de Aguas, indica que llevará a cabo un programa de Mantenimiento de la Forestación, Operación y Manutención del Sistema de Riego, que entre otros incluye el Control Fitosanitario (eliminación de plagas o enfermedades, sean de origen biótico o abiótico) y el monitoreo del agua de riego. Además, en dicho Estudio se contempla como tema preliminar de investigación, el monitoreo de los cambios en variables del suelo con respecto a la línea base y, se plantea el estudio de la inocuidad de los productos forestales en un futuro. Sin embargo, es importante precisar que CMA en el Estudio de Disposición de Aguas no ha evaluado la presencia y posible acumulación del cianuro en el suelo.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

La posible presencia de contaminantes (cianuro entre ellos) en los elementos forestados y en el suelo debe ser objeto, en el futuro, de una investigación y monitoreo de acumulación de metales y elementos tóxicos

C. Conclusiones

3.4.2 Impacto ambiental y socio económico del proyecto de forestación

Se desconoce la posibilidad de utilizar productiva y económicamente los recursos agrícolas y forestales generados mediante el proyecto de irrigación, lo cual sería de mucha utilidad en un área de bastante pobreza como Huarmey. Se ignora, igualmente, si el proyecto de forestación tiene un EIA elaborado (UNS y CTAR Ancash)

A. Precisión de la inquietud

CMA afirma que el proyecto de forestación no ha sido concebido con fines productivos sino para facilitar la absorción del agua residual tratada procedente de sus operaciones mineras. Sin embargo puede considerar la posibilidad de estudiar el aprovechamiento futuro de los productos que se obtengan.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

- a. No existe un EIA expresamente elaborado para el proyecto de forestación. CMA ha enviado al MEM información complementaria al EIA que amplía la sección relativa al proyecto de forestación. Actualmente, el MEM se encuentra evaluando dicha información. Esa documentación debe ser remitida por el MEM a las otras entidades sectoriales que deben emitir su opinión previa.

C. Conclusiones

- b. Sería importante efectuar un estudio sobre el uso futuro de los productos agrícolas y forestales obtenidos, previa autorización de DIGESA
- 3.5 Las preocupaciones sobre el Medio Aéreo fueron igualmente 4:
- a. Presencia de elementos y olores extraños en el aire (3)
 - b. Desconocimiento de la línea de base en parámetros atmosféricos (1)

3.5.1 Presencia de elementos y olores extraños en el aire

La Junta Vecinal de Puerto Huarmey manifiesta que existen olores característicos de la presencia de metales en el ambiente al momento de los embarques y la Municipalidad Provincial de Huarmey menciona que la ubicación de las pozas de almacenamiento de las aguas residuales industriales y domésticas cerca de Puerto Huarmey así como los sistemas de microaspersión empleados en el sistema de riego pueden generar contaminación en la atmósfera. Finalmente la Universidad Nacional del Santa y el CTAR Ancash hacen referencia al riesgo ambiental que se produciría en caso se levante polvo en los minerales transportados

A. Precisión de la inquietud

Los riesgos ambientales en la salud e impacto en la calidad del aire del Puerto y la Ciudad de Huarmey debido al sistema de microaspersión utilizado en el área forestal, son mínimos.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Si el tratamiento de las aguas no fuese efectivo y los elementos contaminantes sobrepasaran los niveles máximos permisibles, su efecto quedaría minimizado por la distancia entre la plantación y dichos lugares así como por la altura de los aspersores (30 cm) que ocasiona que el agua alcance una distancia de 2 a 2.5 m y unos 90 cm de altura, lo cual impediría que las microgotas emitidas puedan ser transportadas por el viento hasta el Puerto o la ciudad de Huarmey; más aun si la temperatura de la gota de agua y la altura del aspersor son condiciones físicas que no contribuyen a que sean transportadas a distancias relativamente significativas. Adicionalmente la influencia de la rugosidad del terreno sobre el viento es otro factor que impediría el desplazamiento de las microgotas en razón de que la altura inicial esta influenciada por este efecto a lo que se añadiría la barrera física que producen las cortinas corta vientos instalados en el área de plantación, que ayudan a obstaculizar aún más el supuesto desplazamiento de las gotas

En el caso supuesto que la aspersión del agua caiga en el área de influencia del aspersor, ésta mojaría la capa superficial del suelo y el agua percolaría libre de impurezas. Para verificar que la humedad en el suelo es la que necesita la planta y que no existe un exceso, se han instalado 37 muestreadores del sistema FDR. La frecuencia de evaluación es quincenal.

El efecto del aspersor es descomponer el flujo de agua en microgotas que son esparcidas en un radio de 6mt, el 60 % aproximadamente precipita sobre el terreno y el 40 % es evaporado. Por lo tanto, sólo el 60 % del volumen de agua aplicado va al suelo, de lo cual parte es aprovechado por la planta y el resto es evaporado por efecto del calor y el viento, logrando de esa manera controlar la percolación. Si bien es cierto que un riego permanente y de alta duración podría penetrar una profundidad significativa, este problema es fácilmente controlado con la dosis de riego que la empresa ha calculado de acuerdo a la demanda y área del cultivo.

Por otro lado una gran cantidad de agua se pierde de la superficie del suelo por evaporotranspiración, lo que disminuiría la posibilidad de recarga del acuífero; conviene precisar que el aire no transporta elementos contaminantes ya que al evaporarse el agua es químicamente pura.

Otro aspecto de control estaría dado por las propias plantas utilizadas en la forestación que se convertirían en indicadores de presencia de elementos contaminantes.

Si al efectuarse el monitoreo del agua, ésta se encuentra dentro de los estándares de calidad, se descarta cualquier degradación de la calidad del aire y por ende del suelo.

Por otro lado, cabe señalar que el mineral que se embarca está en estado de polvo con un contenido de humedad aproximado de 8.5 % y no emite ningún tipo de gas. CMA ha considerado dentro de su programa de monitoreo, uno que evalúa la calidad del aire, por lo que ha establecido 2 estaciones PM-10 con las cuales monitorea dicho medio.

- a. La posibilidad de contaminación del aire por el polvo de los minerales procesados y/o transportados es mínima. Sin embargo es conveniente que la limpieza de los taludes de las pozas de almacenamiento de las aguas residuales no tratadas y tratadas se efectúe con mayor frecuencia.
- b. Una efectiva participación de la población de Huarmey en las actividades de embarque de CMA permitirá verificar la presencia de olores extraños y ayudar a corregir esta anomalía en caso se produjese.

C. Conclusiones

3.5.2 Desconocimiento de la línea de base en parámetros atmosféricos

No se dispone de información clara y precisa sobre parámetros relacionados con el viento y el agua (Junta de Usuarios)

A. Precisión de la inquietud

El EIA contiene el análisis de la calidad y dirección del viento, así como el presunto impacto sobre la calidad del aire. CMA tiene el compromiso de monitorear la calidad del aire de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. CMA desde el inicio de sus actividades en el área, conduce un monitoreo constante de estos parámetros, a través de dos estaciones meteorológicas y dos estaciones PM10 instaladas.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

La información existente en el EIA sobre parámetros de viento y agua debe ser complementada con los resultados que se obtengan de los monitoreos a ejecutarse

C. Conclusiones

3.6 Respecto a las preocupaciones agrupadas como Impacto en el Medio Humano (14), las mismas se orientaron en torno a los siguientes aspectos:

- a. Impacto negativo en la unidad y calidad de vida de la población (5)
- b. Riesgos de salud (2)
- c. Impacto sobre los pescadores (2)
- d. Destino de los restos arqueológicos encontrados (2)
- e. Ausencia de programas de desarrollo sostenible (1)
- f. Insuficiente conciencia ambiental de la población (1)
- g. Ausencia de mecanismos de compensación a la población en emergencias ambientales (1)



3.6.1 Impacto negativo en la unidad y calidad de vida de la población

Bajo este título se agrupan varias preocupaciones relacionadas con el incremento observado en el costo de vida en Huarmey; el aumento de la delincuencia, drogadicción y prostitución; la división de la población y la polarización de actitudes en su relación con Antamina; el aumento demográfico desordenado por la atracción de migrantes y la pérdida de mercado para algunos productos de la zona por la imagen de proceder de una zona presuntamente contaminada

A. Precisión de la inquietud

No existe una documentación expresamente relacionada con estos tópicos. Alguna referencia sobre aspectos demográficos y sociales puede ser encontrada en el EIA pero no responden directamente a satisfacer estas inquietudes ni a prever el impacto social que una inversión de gran escala como la que origina Antamina puede provocar en un medio pobre como Huarmey.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

- Es pertinente considerar la necesidad de efectuar una investigación sobre la problemática socio económica de la zona y asociarla con la situación de áreas vecinas y similares para verificar las causas que pueden estar incidiendo en la aparición de los problemas identificados
- Se aprecia una fragmentación de organizaciones que atenta contra su capacidad de concertación y participación. Es necesario el fortalecimiento de las instituciones de base que representen auténticamente a la población
- Resulta importante promover e implementar programas de capacitación y actividades culturales y deportivas en la zona
- CMA puede estudiar la manera de alentar el consumo de productos de la región

C. Conclusiones

3.6.2 Riesgos de salud

La Junta Vecinal expresó su preocupación en el sentido que la manipulación del concentrado por los trabajadores de la empresa puede originar problemas en su salud, problemas que igualmente se presentarían en los operarios del proyecto de forestación (por contacto con agua y suelo en caso el agua residual sea deficientemente tratada). La inquietud se extendería a la población de Huarmey si se contaminase el agua subterránea de la que se abastecen (Municipalidad Provincial de Huarmey)

A. Precisión de la inquietud

La Dirección General de Saneamiento Ambiental- DIGESA-, acaba de elaborar el perfil epidemiológico general de Huarmey

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

- Recién se conoce el perfil epidemiológico de la población de Huarmey, con éste la línea de base en salud ambiental para Huarmey debe desarrollarse a niveles específicos. Se desconoce el perfil de salud de los trabajadores de Antamina en particular
- Resulta pertinente elaborar un perfil de salud para los trabajadores de Antamina a fin de contar con una línea de base que facilite contrastar dichos valores con los obtenidos en los monitoreos posteriores que se efectúen.

C. Conclusiones

3.6.3 Impacto sobre los pescadores

Existe preocupación por la desaparición de los recursos de pesca artesanal en Puerto Grande (achacada a la construcción del muelle, explosiones y ruidos extraños), la reducción del área de pesca y la restricción de ingreso a la zona en momentos de embarque de mineral (Junta Vecinal) lo cual ha generado un impacto social sobre el sistema de extracción de los pescadores artesanales (Municipalidad Provincial de Huarney)

A. Precisión de la inquietud

CMA ha presentado los resúmenes ejecutivos preparados por la consultora Beak International Inc., sobre los monitoreos realizados para determinar los efectos de la construcción de su muelle en relación con los recursos hidrobiológicos. Los resultados de los monitoreos indicados señalan que dichos recursos no han sufrido impactos significativos durante la etapa de construcción. Actualmente la consultora mencionada se encuentra evaluando los efectos ambientales producidos por la operación de CMA. Los resultados estarán disponibles próximamente.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

CMA se ha comprometido a remolcar las embarcaciones a remo (cuando hay embarque) para facilitar su traslado a los espacios laterales del muelle

Existe una biodiversidad en las caletas y ensenadas vecinas al muelle que se presume sea similar a la habida en Puerto Grande pero es poco conocida por carecerse de referencias documentarias. Se requiere su estudio para garantizar su preservación y eventual uso sostenible por los pescadores artesanales de Huarney

C. Conclusiones

3.6.4 Destino de los restos arqueológicos encontrados

Los restos arqueológicos encontrados durante la fase de construcción del puerto han sido llevados a Casma y se pretende sean devueltos y exhibidos en un museo de sitio. Igual consideración debe tenerse en la investigación de los vestigios prehispánicos aún existentes en la zona

A. Precisión de la inquietud

El informe técnico de las excavaciones realizadas da cuenta de la importancia de los hallazgos que se encuentran en el museo de sitio de Sechín, Casma. Existe consenso en promover el retorno de los restos a Huarney

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

- El INC debe precisar en qué condiciones puede permitirse en Huarney la exposición pública de los restos arqueológicos hallados:
- Es deseable que el INC y Antamina elaboren un plan de trabajo para rescatar y salvaguardar el resto de las evidencias arqueológicas no investigadas que se encuentran dentro de la propiedad de la empresa.

C. Conclusiones:

3.6.5 Ausencia de programas de desarrollo sostenible

La Municipalidad Provincial de Huarney indica que existe una ausencia de programas y proyectos ambientales que garanticen el desarrollo sostenible de la localidad y que éstos pueden desarrollarse paralelamente a las actividades productivas de las empresas presentes en el medio y en el marco de la zona de influencia de Antamina.

A. Precisión de la inquietud

CMA ha dado a conocer la experiencia que viene realizando alentando las mesas de desarrollo con segmentos de la población con los que se analizan y proponen proyectos de beneficio colectivo. Por su lado la MPH manifiesta estar impulsando el proceso de Agenda 21 en Huármey el cual debe nuclear a todos los esfuerzos de concertación local existentes.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Las mesas de desarrollo constituyen mecanismos de concertación sumamente útiles para facilitar una apropiada relación entre la población, autoridades y Antamina permitiendo la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a los problemas existentes. Hay que fortalecerlas y estudiar la posibilidad de su expansión a otros sectores de la economía regional y de su integración con el proceso de Agenda 21.

C. Conclusiones

3.6.6 Insuficiente conciencia ambiental de la población

La población y sus instituciones, por falta de información y capacitación, no tienen una percepción clara de los procesos y valores ambientales lo cual los limita para participar de forma más proactiva en el debate de la problemática ambiental

A. Precisión de la inquietud

No existen investigaciones que permitan dimensionar la ausencia de conciencia ambiental de la población. Existen pocos mecanismos de información ambiental que incrementen el nivel cultural y de sensibilización ambiental a la población. Se cuenta con apreciaciones subjetivas derivadas de la evaluación de la conducta de los individuos y de las organizaciones sobre este tópico.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

El MEM, como parte de su Programa de Difusión Minera, ha distribuido folletos alusivos a la importancia de cuidar el medio ambiente; los deberes y derechos ambientales de la población y las empresas mineras así como los recursos que genera la minería y que pueden ser utilizados para el beneficio del país. El resto de instituciones ha contribuido muy poco desde el punto de vista informativo a la superación de este problema

La población necesita una mayor y mejor información respecto a los problemas ambientales del medio y sobre los aspectos significativos del proyecto Antamina. Es necesario llegar con información al mayor número de pobladores. Las responsabilidades y competencias institucionales en el tema ambiental deben ser difundidas a la población.

C. Conclusiones

3.6.7 Ausencia de mecanismos de compensación a la población en emergencias ambientales

No existe un Programa de Compensaciones ante posibles emergencias ambientales para la población ni para los recursos naturales.

A. Precisión de la inquietud

No existe una referencia clara y explícita sobre el particular. El tema habitualmente es materia de procesos administrativos y judiciales cuando existe un reclamo de por medio lo cual no necesariamente garantiza similares oportunidades para todos quienes se sientan o resulten afectados por algún impacto ambiental.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Parece apropiado solicitar una mayor difusión sobre las alternativas que permitan el acceso a una adecuada defensa ciudadana, en la eventualidad de que se produzca un daño y sobre las características que puede tener un esquema de compensaciones por los daños ambientales que pudiesen ocurrir.

C. Conclusiones

3.7 Las preocupaciones sobre Credibilidad (16) se centraron en:

- a. Acciones de monitoreo no confiables realizadas por la CMA (4)
- b. Actuación poco clara del Gobierno (4)
- c. Actitud generalizada de desconfianza de la población sobre Antamina (3)
- d. Procedimientos empleados para la aprobación del Adendum III (1)
- e. Adquisición de tierras para el proyecto de forestación (1)
- f. EIA poco creíble (1)
- g. Ausencia de garantías cuando se originen daños ambientales (1)
- h. Comunicación poco acertada o insuficiente de la empresa con la población (1)

3.7.1 Acciones de monitoreo no confiables realizadas por la CMA

Existe desconfianza de los resultados obtenidos por la empresa principalmente por ausencia de participación ciudadana y de continuidad en la toma de muestras.

A. Precisión de la inquietud

Un programa de monitoreo proporciona información relacionada a los posibles efectos que pudieran derivarse de la fase de operación de tal manera que se pueden tomar medidas de mitigación una vez que se hayan identificado los impactos en el ambiente. CMA cuenta con un Programa de Monitoreo Ambiental de las Operaciones del Puerto presentado el 2 de agosto del 2001 mediante el que se ha previsto verificar:

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

- La calidad de agua marina cada tres meses. La frecuencia de control de algunos parámetros podría cambiar en el futuro de acuerdo a la variabilidad y calidad de los resultados encontrados en los primeros años.
- Las aguas subterráneas aun cuando no existen criterios específicos en la legislación peruana. Los cambios en las características del agua subterránea con el tiempo proporcionarán información sobre la posible migración de contaminantes a partir de las operaciones portuarias.
- Las aguas tratadas domésticas y las provenientes de la planta de tratamiento de efluentes y la poza de almacenamiento de agua para irrigación.

El análisis y la recolección de muestras se realizan de acuerdo a protocolos internacionalmente aceptados y los establecidos por la DIGESA.

Se realizarán inspecciones ambientales rutinarias para asegurar que la basura proveniente de las operaciones portuarias no sea dispuesta cerca de la línea costera.

El EIA prevé un monitoreo biológico marino con el propósito de:

- Asegurar que las operaciones portuarias no causen efectos perjudiciales en la biota marina;
- Proporcionar información acerca de la salud de la biota marina existente;
- Documentar la evolución de las comunidades cercanas y circundantes;
- Asegurar que no se perturbe a las aves marinas;
- Asegurar que el acceso local a las pesquerías locales no se vea afectado por la operación;
- Incrementar la base de datos con información referente a los niveles de metal en organismos indicadores y en especies locales comercialmente explotadas;
- Generar información adicional acerca de la biota marina que frecuenta la zona

- inmediata al puerto y la posible áreas de influencia;
- Detectar rápidamente los posibles efectos; y
- Evaluar la efectividad de las medidas de control ambiental.

Para lograr los objetivos señalados, el programa de monitoreo biológico marino deberá incluir de acuerdo a lo establecido en el EIA, las siguientes actividades:

- Inspecciones visuales de la zona costera para advertir cualquier anomalía y la posible presencia de aves y/u otros recursos biológicos marinos muertos;
- Muestreo de bentos y especies acuáticas (los parámetros incluirán: taxa, abundancia, diversidad, cobertura y contenido de metales en tejidos);
- Entrevistas a los empleados para asegurar que no se están realizando actividades de pesca o caza ilegal en el lugar y para verificar también que ellos no estén involucrados en tales actividades;
- Inventariar y evaluar la biota marina encontrada en la zona del puerto y área de influencia.

Por su parte, y en cumplimiento de sus competencias y atribuciones, DIGESA evaluará los posibles impactos en la calidad sanitaria de las aguas de mar, aguas subterráneas, efluentes y aguas de irrigación a través del Protocolo de Monitoreo de Aguas en Puerto Huarney en el que se consideran los siguientes puntos específicos:

- Determinación de la calidad del efluente del sistema de tratamiento de las aguas residuales.
- Determinación de la calidad del agua de mar de Puerto Huarney.
- Determinación de la calidad sanitaria del agua subterránea, mediante el monitoreo de los pozos de inspección que tiene Antamina.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de DIGESA y el uso de los efluentes tratados.
- Verificación del tipo de especies de vegetales sembradas en las áreas de riego
- Elaboración del programa de vigilancia permanente de los recursos hídricos de la zona de influencia de las instalaciones portuarias

Para el efecto, la DIGESA plantea monitorear el agua de mar, agua subterránea, efluentes y agua de irrigación con los siguientes parámetros:

PARAMETRO	DESCRIPCION	Aplicación			
		1	2	3	4
Arsénico (As)	Sustancias potencialmente peligrosas	X	X	X	X
Plomo (Pb)		X	X	X	X
Cadmio (Cd)		X	X	X	X
Zinc (Zn)		X	X	X	X
Cobre (Cu)		X	X	X	X
Níquel (Ni)		X	X	X	X
Cianuro (CN)		X	X	X	X
DBO.		Microbiológicos y DBO.	X	—	X
Coliformes Termotolerantes	X		—	X	X
PH, T°, Conductividad, Sólidos Suspendidos Totales	Físico Químicos	X	X	X	X
		X	X	X	X

Los procedimientos de muestreo, preservación y análisis se sujetarán a las normas vigentes y a los estándares estipulados en el Protocolo mencionado

La definición de la ubicación de las estaciones de monitoreo se basa en:

- El Protocolo de Monitoreo de la Bahía de Huarmey que utiliza la DESA-Ancash.
- Las características geográficas del lugar.
- Las operaciones minero-metalúrgicas
- El uso final de los efluentes tratados.

Para el caso del agua de mar, las cinco estaciones de monitoreo, serán representativas del área de influencia del embarcadero y de las instalaciones portuarias: el sur del embarcadero; frente al embarcadero; en la posible ruta de barcos; la zona de pesca artesanal y la zona de balneabilidad.

En el caso de las aguas subterráneas DIGESA considerará los pozos de pruebas o piezómetros con que cuenta la empresa, incluyendo los que fueron adicionados. Para los puntos de irrigación, éstos serán seleccionados en campo.

El cronograma previsto para la ejecución de los monitoreos durante el primer año es el siguiente:

Monitoreo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Fecha	27-09-2001	20-12-2001	22-03-2002	21-06-2002
Responsable	DIGESA	DIGESA	DIGESA	DIGESA

La aplicación de un Programa de Vigilancia Ambiental Integral para Puerto Huarmey por DIGESA que ha involucrado la elaboración de un Protocolo de Monitoreo de Aguas, garantiza que se podrá contar con información factible de comparar a la obtenida por el Programa de Monitoreo de Antamina proporcionando, de esa manera, una mayor seguridad en el control de los parámetros de medición de la calidad de las aguas en la localidad.

C. Conclusiones

3.7.2 Actuación poco clara del Gobierno

En este rubro se han agrupado las preocupaciones relacionadas con el desconocimiento por la población de las obligaciones de fiscalización ambientales efectuadas por organismos del Estado; la ausencia de información sobre la posición de INRENA en relación con el proyecto forestal; desconocimiento de las autorizaciones otorgadas por el Estado para el funcionamiento de la CMA y, por último, la limitada comunicación entre el Gobierno y la población sobre Antamina.

A. Precisión de la inquietud

El MEM, previa evaluación, ratificó la contratación de la Empresa de Auditoría e Inspectoría AUDITEC S.A.C., para la fiscalización de las actividades mineras de la Compañía Minera ANTIMINA S.A. durante 2001. AUDITEC S.A.C. ha presentado su Informe de Fiscalización del Primer Semestre 2001, para el análisis y evaluación de la Dirección de Fiscalización Minera del MEM quien, en mérito a ello, ha concluido que la CMA esta cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Con respecto a la inquietud sobre la falta de comunicación entre el gobierno y la población, el MEM señala que por intermedio de la Dirección General de Asuntos Ambientales tomó la iniciativa del diálogo con la población y comunidades, que se encuentran en la zona de influencia de las operaciones mineras, implementando un Programa de Difusión Minera.

Mediante este Programa, se visitaron 23 Poblaciones con una asistencia aproximada de 5,000 personas, a las Charlas de Difusión Minera a Nivel Nacional

En las charlas de difusión minera se distribuyó lo siguiente:

- Tres folletos titulados, Minería y Derechos Ciudadanos; Minería y Medio Ambiente e Impacto Social de la Minería respectivamente.
- Dos afiches titulados, El Estado Protege Tus Derechos; y Población y Minería hacia un Desarrollo en Armonía.

En la zona aledaña a la CMA, se realizaron las charlas en: Huaraz, San Marcos, Huallanca, Chiquián y Huarmey, con una asistencia aproximada de 300 pobladores. Estas reuniones informativas se llevaron a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

En términos generales, las instituciones gubernamentales sectoriales y locales deben ampliar y mejorar la estrategia de apropiada comunicación con la población a efecto de llegar a la mayoría de ella. Para garantizar la sostenibilidad de estos esfuerzos deben interactuar adecuadamente con las instancias de gestión ambiental nacional (CONAM) locales y regionales (Comisión Ambiental Regional Costera Ancash).

C. Conclusiones

3.7.3 Actitud generalizada de desconfianza de la población sobre Antamina

Existen acusaciones de la población a la empresa de no haber honrado promesas y compromisos asumidos (ofrecimientos de diversa índole, casi todos ellos no documentados) lo que a juicio de la colectividad no garantiza el cumplimiento de cualquier acuerdo futuro en el que participe Antamina

A. Precisión de la inquietud

No se han presentado documentos que corroboren las afirmaciones hechas

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

La credibilidad es un bien que cuesta mucho conquistarlo, mantenerlo y recobrarlo una vez perdido. La mejor estrategia para ello es aplicar una política de transparencia y buena comunicación.

C. Conclusiones

3.7.4 Procedimientos empleados para la aprobación del Adendum III

Presunto mal uso de firmas en apoyo a la aprobación del Adendum III

A. Precisión de la inquietud

El MEM ha informado sobre el procedimiento seguido para la aprobación del Adendum III y que en el expediente de evaluación del EIA (Adendum III = Proyecto Antamina) no existen firmas de apoyo con fines de su aprobación. Ha reconocido el empleo equivocado de la palabra audiencia pública en lugar de reuniones informativas dentro de la Resolución de Aprobación y ha ofrecido su rectificación.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Se conoce que en el proceso para la aprobación del Adendum III no se han utilizado firmas de la población de Huarmey para apoyar su aprobación y se corregirá el equivoco en la Resolución de Aprobación

C. Conclusiones

3.7.5 Adquisición de tierras para el proyecto de forestación

La Municipalidad Provincial de Huarney considera existe un malestar derivado de la adquisición presuntamente irregular de tierras de la comunidad de Pararin por Antamina sin consultar, además, a la población.

A. Precisión de la inquietud

No se ha dispuesto de documentación al respecto

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Existen procesos y vías de acción legal donde puede resolverse perfectamente esta preocupación.

C. Conclusiones

3.7.6 EIA poco creíble

El EIA original ha cambiado en varios aspectos, especialmente en lo relacionado con el transporte de los concentrados desde la mina al mar y en el arrojado de aguas residuales al mar. Los cambios efectuados han traído ciertas dudas sobre el carácter preventivo del documento.

A. Precisión de la inquietud

El EIA ha sido entregado al CENDAC y se encuentra a disposición de los interesados para su revisión y estudio. Los cambios introducidos han sido anunciados siguiendo los procedimientos establecidos por el MEM aun cuando es probable que la difusión de estos hechos no haya sido lo suficientemente clara para superar la imagen dejada por el EIA inicial.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Las carencias en el conocimiento del EIA por la población ha afectado contra una adecuada valoración del mismo y ha dado pie a diversas inquietudes ambientales varias de las que han quedado satisfechas luego de su estudio y revisión por la CTM, mientras que otras han merecido las correspondientes propuestas de acción que aparecen en el siguiente capítulo de este documento.

C. Conclusiones

3.7.7 Ausencia de garantías cuando se originen daños ambientales

Se desconoce cómo se pueden remediar daños e impactos tanto en las etapas de operación como la de abandono

A. Precisión de la inquietud

Las garantías ambientales están dadas por el EIA y su adendum, por las Resoluciones Directorales de la DIGESA, que en uno de sus considerandos establece que las autorizaciones sanitarias están sujetas a las acciones de control que la citada Dirección Ambiental disponga; e incluso establece que el incumplimiento de estas normas podría causar la revocación del permiso legal correspondiente.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

Debe verificarse el cumplimiento del EIA y las normas vigentes

C. Conclusiones

3.7.8 Comunicación poco acertada o insuficiente de la empresa con la población

Existen varios años de difícil relación comunitaria entre la empresa y la población que se constituyen como un pasivo difícil de superar proyectándose una imagen aún negativa de la empresa.

A. Precisión de la inquietud

En el CENDAC se dispone de los planes de acción comunitarios pero la rotación relativamente rápida de los responsables del área en Huarmey no garantiza la continuidad de una política de relaciones comunitarias definida, la que además ha ido variando año a año. CMA no ha informado si ha realizado algún sondeo de opiniones e inquietudes de la población en relación con su política de relaciones comunitarias.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

La mejora de las relaciones comunitarias entre la empresa y la población es fundamental para reconstruir el clima de confianza y comunicación entre Antamina y Huarmey

C. Conclusiones

3.8 Finalmente, los temas agrupados bajo el rubro Aspectos Generales del Proyecto (5) estuvieron referidos a:

- a. Características del proyecto y de algunos componentes (2)
- b. Precisiones sobre el EIA (2)
- c. Cambio de uso de tierras por la CMA (1)

3.8.1 Características del proyecto y de algunos componentes

Se desconoce la vida útil del mineroducto y el período de prueba del mismo

A. Precisión de la inquietud

El EIA precisa la duración del proyecto y en los documentos complementarios se indica la vida útil del mineroducto. Además, el proyecto ya no se encuentra en la fase de prueba

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

La inquietud quedó aclarada con la información revisada

C. Conclusiones

3.8.2 Precisiones sobre el EIA

No se cuenta con información suficiente sobre la terminación del cierre del proyecto y se presume la inexistencia de Planes de Contingencia para posibles rupturas del mineroducto.

A. Precisión de la inquietud

Existe en el EIA un plan conceptual básico de cierre para el puerto y el concentraducto. Sin embargo, según el MEM, no existe un plan de cierre para el área forestada.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

CMA considera que la etapa de cierre del proyecto debe responder a un proceso que incluye la participación de la población local, el cual se enriquecerá durante la vida del proyecto minero.

CMA, para el cierre o abandono de la mina, ha considerado en su Plan de Contingencia dos posibles escenarios para las instalaciones portuarias: el puerto podría ser vendido o,

en todo caso, cerrado en forma permanente. Si logran venderse las instalaciones portuarias a un nuevo dueño, las operaciones continuarían después de transferirse la propiedad, y el nuevo propietario sería el responsable de dismantelar las instalaciones en su oportunidad. Las comunidades aledañas seguirían beneficiándose con la fuente de empleo y el comercio relacionados con la existencia del puerto.

En el caso de que no se encuentre un comprador interesado, simplemente se cerrará el puerto, lo cual incluye el retiro y dismantelamiento de todas las edificaciones y estructuras. Las estructuras marinas se quedarán en su lugar, a no ser que se solicite específicamente su retiro.

Si se retirara el puerto, se tomarán medidas de mitigación para minimizar los efectos debido a la erosión, sedimentación, ruido, polvo, cambios en el ambiente marino, cambios en el hábitat acuático y derrames. Se implementará un plan de recuperación conjuntamente con estas medidas de mitigación y control.

Si se logran vender las instalaciones portuarias, los requerimientos de recuperación serían mínimos. Las actividades de recuperación se limitarían a la limpieza de los suelos contaminados (si los hubiese), la estabilización de suelos por motivos de seguridad, y la restauración de ciertas áreas por su valor estético, particularmente a lo largo de la línea costera. Las necesidades de un monitoreo serían mínimas, y sólo cubrirían el periodo hasta que el nuevo dueño comience sus actividades. El mismo también se haría responsable de monitorear la calidad del aire una vez que inicie sus operaciones. Todo plan que se desarrolle se basaría parcialmente en las experiencias adquiridas durante las operaciones de Antamina.

Si las instalaciones portuarias fuesen puestas fuera de servicio y dismanteladas, la empresa en su Plan de Recuperación procedería a estabilizar los suelos a fin de minimizar la erosión, el polvo y la sedimentación. En el EIA de la empresa se manifiesta que las opciones de recuperación del puerto son limitadas, puesto que el puerto se ubica dentro de un ecosistema desértico y además, no se dispone de materiales de suelo que pudiesen retirarse y ponerse a salvo, y no es posible sembrar vegetación sin proceder a la irrigación.

Después del cierre de las instalaciones, todas las áreas que hubiesen sufrido alteraciones durante las operaciones serán sometidas a recuperación en la medida de lo posible, a fin de dejarlas en condiciones para el hábitat de vida silvestre equivalente a las condiciones de la etapa pre-construcción.

El Plan de Contingencia considerado en el addendum establece que en caso de una ruptura en el concentrado, ésta será inmediatamente detectada, el bombeo en el concentrado será detenido y las válvulas de obstrucción de las estaciones serán cerradas. Si fuera necesario se desviaría el contenido del concentrado a las cuencas de contención diseñadas para emergencias ubicadas en cada una de las estaciones de válvulas, o dirigida a la poza de almacenamiento de concentrados para emergencias del Puerto. Se insertará un tapón equipado con artículos de scaneo al concentrado el cual será enviado hacia la parte superior o inferior del concentrado para ubicar la ruptura. Luego se realizarán las reparaciones del concentrado según sea lo apropiado.

En el caso que los concentrados sean accidentalmente liberados al ambiente, ya sea desde el concentrado o desde cualquier tanque de contención, el equipo de respuesta ante emergencias se movilizará para contener el derrame. Se priorizará y limitará en la medida de lo posible pérdidas de agua local, particularmente sistemas de uso doméstico, agrícola o comercial. Se notificará a los pobladores residentes aguas abajo sobre el derrame inmediatamente. Los suelos y pulpas que sean recuperados de un derrame o de las cuencas de contención para casos de emergencia, serán retornados al molino para su procesamiento.

- a. El EIA contiene los Planes de Cierre y Contingencia. Debe trabajarse el plan de abandono del proyecto de forestación. *C. Conclusiones*
- b. CMA debe considerar la participación local en los procesos de elaboración de sus políticas de cierre

3.8.3 Cambio de uso de tierras por la CMA

La Municipalidad Provincial de Huarvey considera irregular el cambio de uso realizado por Antamina

A. Precisión de la inquietud

No se dispuso de la información correspondiente. Tan sólo del texto de la Ley N° 26505 denominada Ley de Tierras donde se declara la caducidad del cambio de uso.

B. Resultados del análisis documental y del debate realizado

El trámite iniciado por la municipalidad debe ser agotado en las instancias correspondientes

C. Conclusiones

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La CTM presenta sus conclusiones y recomendaciones considerando, en primer lugar, las funciones que tiene asignadas en la Resolución Ministerial N° 149-2001-PCM. Pero, sobre todo, en consideración a los resultados de los análisis de las preocupaciones ambientales descritas en el capítulo referido a los hallazgos, preocupaciones que han sido presentadas por las diversas instituciones que integran la CTM.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 149-2001-PCM, estas conclusiones y recomendaciones, **adoptadas por consenso por la CTM**, se presentan a la Presidencia del Consejo de Ministros con la finalidad de obtener la aprobación formal, a través de las instancias y los procedimientos correspondientes y, en consecuencia, alcanzar la incorporación concreta en la gestión ambiental de la CMA, de la comunidad y de las diversas autoridades involucradas.

La CTM entiende además que varias de las conclusiones y recomendaciones acordadas, no requieren de aprobación previa para ejecutarse de forma inmediata. Es más, ya durante el funcionamiento de la CTM se ha iniciado la aplicación de algunas de las recomendaciones acordadas.

Las conclusiones y recomendaciones están organizadas de la siguiente forma:

- a. De índole Global, donde se incluyen apreciaciones vinculadas al conjunto de las actividades, al entorno del trabajo desarrollado y al nivel de participación logrado en la CTM y deseable en el futuro
- b. De carácter específico, donde se describen las propuestas que la CTM plantea basándose en el consenso obtenido en las sucesivas jornadas de trabajo desarrolladas, agrupadas según los siguientes tópicos:
 - Relacionadas con el EIA del proyecto de CMA en Puerto Huarmey
 - Relacionadas con el mejoramiento del diseño y aplicación del monitoreo, vigilancia y fiscalización ambiental de la calidad del agua y aire
 - Relacionadas con la participación ciudadana en el monitoreo, vigilancia y fiscalización ambiental de la calidad del agua y aire
 - Relacionadas con el mejoramiento de los mecanismos de educación e información ambiental entre CMA, población y el Gobierno
 - Relacionadas con el mejoramiento de las relaciones multisectoriales que el Proyecto Minero Antamina genera y la propuesta de medidas e iniciativas para una gestión más integrada de los sectores involucrados.
 - Relacionadas con el impacto socioeconómico que el proyecto Minero Antamina genera
 - Relacionadas con investigaciones socioeconómicas
 - Otras

4.1 Globales

- 4.1.1 Se reconoce que la creación de la CTM ha permitido contar con un mecanismo útil no sólo para la identificación de las preocupaciones ambientales que tiene la población de Huarmey, sino también para verificar si las medidas aprobadas fueron suficientes para la atención de estas preocupaciones ambientales. Además, este

mecanismo ha sido útil para acordar las recomendaciones destinadas a mejorar o complementar las medidas existentes. Por ello, la CTM expresa su reconocimiento a la Presidencia del Consejo de Ministros por la aprobación de la norma que dispuso su creación, y que permitió la realización de un amplio proceso de consulta e intercambio de opiniones entre los gobiernos central, regional y local, organizaciones de la sociedad civil (Junta Vecinal, Junta de Usuarios, organización de pescadores, Iglesia, Universidad y ONGS) y CMA.

- 4.1.2 Se reconoce el aporte de los representantes de las diversas instituciones públicas y privadas que participaron activamente en el cumplimiento de las funciones asignadas a la CTM. Por ello, la CTM solicita que, con la finalidad de alcanzar un manejo integral de la problemática ambiental de Huarmey, las instituciones públicas y privadas integrantes de la CTM responsables de llevar a la práctica las recomendaciones propuestas, mantengan y mejoren su intervención directa y coordinada, sobre la base de sus respectivos roles, para desarrollar su potencial máximo y asegurar que las condiciones de calidad ambiental de Huarmey sean sostenibles y armónicas con las operaciones de la CMA así como de otras actividades mineras, pesqueras industriales y otras que generan impactos ambientales significativos.
- 4.1.3 Mención especial merecen los representantes de las organizaciones sociales quienes han debido dejar de lado sus ocupaciones habituales (sacrificando en no pocos casos sus jornadas laborales) para participar activa y positivamente en este esfuerzo por encontrar soluciones imaginativas a los problemas ambientales generados por la presencia de Antamina en Huarmey. De igual forma se contó con las facilidades extraordinarias brindadas por la Iglesia a través de la Diócesis de Chimbote y la Parroquia de Huarmey en cuyo local se han efectuado las sesiones de trabajo de la CTM y en donde se pudo poner en funcionamiento el Centro de Documentación Ambiental Ciudadana y el primer Buzón de Sugerencias Ambientales.
- 4.1.4 Se reconocen los resultados beneficiosos obtenidos como consecuencia de una participación activa y continua de las instituciones integrantes de la CTM, cuando se dispone de acceso a la información y documentación apropiada. Por tal motivo se invoca a los organismos locales, así como a la población en general, para que se mantengan siempre informados. Para ello, la CTM considera de particular importancia los mecanismos recomendados para las acciones de monitoreo, vigilancia y fiscalización ambientales para las operaciones de CMA. De este modo se promoverá la participación responsable y objetiva de la población en el proceso de evaluación de impacto ambiental, de conformidad con las disposiciones sobre la materia. Esta condición ha sido sustantiva para la generación de las recomendaciones específicas que se desarrollan a continuación.

4.2 Relacionadas con el EIA del Proyecto de CMA en Puerto Huarmey

- 4.2.1 La CTM recomienda que se realicen modificaciones del EIA y de las adendas del proyecto de la Compañía Minera Antamina, CMA, las que tienen como propósito complementar los aspectos descritos en el numeral 4.2.2 de este documento. Se deja constancia que parte de estos aspectos estarían incorporados en el estudio adicional que la CMA ha entregado al Ministerio de Energía y Minas, MEM, durante el funcionamiento de la CTM. Este estudio, a su vez, ha sido remitido por la CMA al Centro de Documentación Ambiental Ciudadana de Huarmey, pero todavía está pendiente de evaluación y aprobación por parte del MEM, así como de la recepción formal y opinión técnica previa de las autoridades sectoriales correspondientes. Con la finalidad de asegurar el adecuado cumplimiento de esta recomendación, la CTM también presenta algunas recomendaciones sobre el procedimiento que podrá seguirse para aprobar las modificaciones del EIA y sus adendas.

*Necesidad de
modificar el EIA
y sus adendas*

4.2.2 La CTM recomienda que los aspectos a ser complementados para la modificación del EIA y sus adendas son los siguientes:

Aspectos a ser complementados para la modificación del EIA y sus Adendas

- a. Los impactos ambientales del reuso de las aguas procedentes del tratamiento de las aguas extraídas del concentrado que llega a las instalaciones de la Compañía Minera en Puerto Huarmey; así como de las aguas domésticas generadas dentro del campamento de la CMA, para el riego de forestales en un área adyacente. Las complementaciones contendrán información especialmente sobre:
 1. La caracterización de las aguas residuales generadas en las actividades portuarias de la CMA (mineroducto, industriales, domésticas)
 2. La descripción del proceso de tratamiento de aguas residuales y especificar la calidad del agua tratada antes de su reuso para el riego.
 3. El diagrama del balance de masas (aguas, minerales y otras sustancias) del sistema de tratamiento y disposición de los efluentes.
 4. Los impactos ambientales identificados que se producirán dentro del área de influencia directa e indirecta del área irrigada y las medidas de mitigación a adoptar
- b. Las medidas de contingencia para prevenir y mitigar los efectos ambientales de los eventos extraordinarios, en particular los relacionados con el fenómeno El Niño
- c. El plan conceptual de cierre para el área de forestación
- d. La evaluación de la red existente de puntos de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas en el área a ser irrigada, así como los parámetros que serán monitoreados y la frecuencia de los mismos. Esto mismo deberá contemplarse para el suelo y la vegetación del área irrigada.
- e. La ampliación de los planes de contingencia incorporando los casos de posibles rupturas del mineroducto, así como eventuales derrames de mineral en el mar.
- f. El manejo y disposición final de la vegetación y especies forestales.

El MEM tomará en consideración en este punto el trámite de aprobación del Estudio de Disposición de Agua del Puerto presentado por CMA

4.2.3 Debe efectuarse una enmienda en el cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 065-99-EM/DGM, que aprueba el Adendum III del EIA del proyecto Antamina. Dice: Audiencias Públicas, debe decir: Reuniones Informativas. Esta modificación se hará antes del 10 de diciembre del 2001

Sobre la aprobación del Adendum III

4.2.4 Se recomienda que se evalúe y apruebe por parte del MEM el compromiso presentado por CMA de no arrojar aguas residuales al mar, el que está incluido en la solicitud presentada por CMA denominada "Modificaciones de Diseño", Para lo que se tomará en consideración las resoluciones directorales de DIGESA N° 0360/2001/DIGESA/SA de Autorización Sanitaria para el Reuso de Aguas Residuales y N° 0406/2001/DIGESA/SA de Autorización Sanitaria del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales

Sobre el compromiso de no arrojamiento de aguas residuales al mar

4.2.5. Tal como se adelantó en el numeral 4.2.1, la CTM recomienda realizar el siguiente procedimiento:

Sobre el procedimiento de aprobación de las modificaciones del EIA y sus adendas.

- a) La aprobación de las modificaciones del EIA y sus adendas corresponde al

MEM. Los términos de referencia o los estudios ya realizados deberán contener los aspectos descritos en el numeral 4.2.2 de este documento.

- b) Previamente el MEM deberá obtener la opinión técnica de las entidades competentes.
- c) Antes de la aprobación por parte del MEM, éste comunicará públicamente, a través de medios de comunicación radiales y escritos locales, regionales y nacionales, mediante notas de prensa, la oportunidad y los lugares en que la ciudadanía podrá informarse sobre los documentos técnicos propuestos por la CMA que contengan las modificaciones del EIA y sus adendas. La CTM recomienda que estos documentos se pongan a disposición de la ciudadanía en los lugares señalados a continuación en forma oportuna:
 - 1) Centro de Documentación Ambiental Ciudadana de Huarmey,
 - 2) Municipalidad Provincial de Huarmey, quien notificará a las municipalidades distritales de Malvas, Cochapeti, Huayán y Culebras y
 - 3) Ministerio de Energía y Minas (sede Lima y DREM – Huaraz),
 - 4) locales institucionales de la Junta Vecinal de Puerto Huarmey, Asociaciones de Pescadores, Puesto de Control de DICAPI en Puerto Huarmey y Junta de Usuarios y, en caso hubiese alguna otra institución de Huarmey interesada, lo hará saber al MEM;
 - 5) el MEM evaluará cualquier otra solicitud
- d) Las personas o instituciones interesadas en remitir propuestas o comentarios sobre las modificaciones al EIA y sus adendas deberán remitirlos al MEM, quien evaluará la pertinencia de incorporarlas en el expediente dando, además, respuesta a las mismas

4.3 Relacionadas con el mejoramiento del diseño y aplicación del monitoreo, vigilancia y fiscalización de la calidad del agua y aire

Para las acciones de prevención y control ambientales de las operaciones de la CMA, la CTM recomienda diversas mejoras sobre el monitoreo, la vigilancia y la fiscalización ambientales actualmente existentes en los programas aprobados y en aplicación por parte de la CMA (monitoreo), el MEM (fiscalización) y DIGESA (vigilancia). Los mecanismos de participación de la población, durante el monitoreo, vigilancia y fiscalización se detallan en el numeral 4.4 de este documento.

Estas recomendaciones tienen varias finalidades importantes:

- a) mejorar la participación y confianza ciudadana,
- b) mejorar la coordinación entre los diversos niveles de gestión ambiental pública,
- c) integrar los diversos mecanismos de prevención y control ambientales de las operaciones de CMA, y
- d) generar mecanismos de validación y difusión pública de los resultados del monitoreo, la vigilancia y la fiscalización ambientales.

La CTM recomienda que para garantizar la participación en la prevención y control ambiental de las operaciones de la CMA, se constituya un Comité independiente para el Monitoreo, Vigilancia y Fiscalización Ambiental de Huarmey (CMVF). Este Comité debe

constituirse como una persona jurídica de derecho privado. Las características de funcionamiento del CMVF así como las relaciones con las entidades públicas correspondientes, se encuentran detalladas más adelante en el numeral 4.4. de este documento.

- 4.3.1 CMA debe continuar el monitoreo cada quince días del nivel estático de las aguas subterráneas y monitoreo trimestral de la calidad de las mismas, a fin de analizar y comparar estos resultados con los obtenidos durante la vigilancia (trimestral) y fiscalización (semestral) correspondientes. *Monitoreo de la calidad y nivel de los recursos hidrológicos*
- 4.3.2 CMA debe continuar monitoreando semanalmente la calidad y diariamente el volumen del agua tratada almacenada y la utilizada en el riego. Se prestará especial atención a la detección de trazas de cianuro en el área de forestación (agua tratada en la poza de almacenamiento, suelo, agua subterránea). *Monitoreo del proyecto de irrigación*
- 4.3.3 CMA debe continuar el monitoreo de calidad de agua marina, sedimentos de la comunidad béntica y tejidos de especies hidrobiológicas cuyos resultados deberán ser alcanzados al Ministerio de Pesquería por el MEM, para una adecuada evaluación, seguimiento y control de la influencia y alteraciones que las operaciones portuarias de CMA puedan ocasionar al medio marino y al desarrollo de las actividades pesqueras de la zona. *Monitoreo de aguas y fondos marinos*
- 4.3.4 CMA debe continuar el monitoreo cada tres días (y especialmente durante las operaciones de embarque) de la calidad del aire asociado a las operaciones del muelle y a las operaciones en las pozas de almacenamiento de las aguas residuales industriales y domésticas. *Monitoreo de la calidad del aire*
- 4.3.5 DIGESA, de acuerdo a las responsabilidades que le otorga la Ley General de Aguas, realizará la vigilancia sanitaria de la calidad de los recursos hídricos (que incluye las aguas superficiales, subterráneas y de mar) para lo cual se requiere:
- a. La preparación de la línea base general de la calidad de los recursos hídricos, agua residual tratada y agua de mar en la zona de Huarmey.
 - b. La elaboración y ejecución de un Programa de Vigilancia el que será coordinado con el MEM, IMARPE y DICAPI particularmente en lo relacionado con los parámetros a medir, la frecuencia de toma de muestras, localización de las mismas y evaluación de resultados

Para cuerpos receptores se aplicarán los valores límites establecidos en el reglamento de la Ley General de Aguas, según la Clase. Los análisis de muestras que correspondan a los recursos hídricos y aguas marinas serán efectuados en los laboratorios de la DIGESA. Los resultados deberán ser evaluados según la normatividad sectorial y transectorial vigente.

DIGESA elaborará los informes técnicos correspondientes luego de cada campaña de vigilancia de los recursos mencionados y remitirá los resultados al Comité de Monitoreo, Vigilancia y Fiscalización Ambiental de Huarmey (CMVF) para su difusión oportuna y objetiva a través de los medios de comunicación asumiendo, el Comité, las responsabilidades de esta acción.

DIGESA establecerá las acciones necesarias e inmediatas para descartar o confirmar la presencia de plomo como elemento extraño dentro del agua subterránea.

- 4.3.6 DIGESA verificará el empleo del agua residual tratada permitiéndose sólo su aplicación para el riego de especies agroforestales, según se establece en la Autorización de Reuso. DIGESA remitirá los resultados de la vigilancia periódica realizada al CMVF para su difusión a la población. Cualquier modificación o ampliación de los sistemas de tratamiento deberá contar con la aprobación de la autoridad sanitaria competente
- Mecanismos de vigilancia sobre las aguas de reuso y el proyecto de forestación*
- En caso CMA decida utilizar los productos vegetales para fines no autorizados, se recomienda CMA solicite a DIGESA oportunamente los permisos correspondientes en concordancia con la Ley General de Aguas y los procedimientos que tiene DIGESA para la atención de estos trámites de uso de aguas residuales de acuerdo al TUPA del MINSa. La solicitud incluirá:
- el plan de trabajo a desarrollar
 - las técnicas de monitoreo de las especies
- La información para la conformación de la Línea Base bajo estricta responsabilidad del Ministerio de Salud
- 4.3.7 DIGESA evaluará cada tres meses la calidad de las aguas de uso doméstico de Huarmey y Puerto Huarmey. Los resultados del análisis deben ser remitidos a SEDACHIMBOTE y al CMVF
- Vigilancia de las aguas de uso doméstico*
- 4.3.8 Dentro del Programa de Vigilancia que DIGESA ejecutará, debe considerarse la importancia de efectuar tomas de muestras periódicas en la cuenca del río Huarmey para evaluar la contaminación de las aguas del río por diversas fuentes
- Vigilancia de las aguas del río Huarmey*
- 4.3.9 Adicionalmente, en el caso de los humedales de la zona baja de Huarmey, el Ministerio de Agricultura a través del ATDR Huarmey controlará el nivel de la superficie de agua y DIGESA continuará con la vigilancia de la calidad del agua
- Control del nivel de la superficie del agua de los humedales y vigilancia de su calidad*
- 4.3.10 IMARPE y MIPE, de acuerdo a las responsabilidades que les otorga sus respectivas leyes orgánicas de creación, realizarán la vigilancia de la calidad de los recursos hidrobiológicos marinos y de sedimentos marinos para lo cual se requiere:
- La preparación de la línea base general de la calidad de los recursos hidrobiológicos y nivel de sedimentos marinos en el área acuática de las actividades portuarias de la CMA.
 - La elaboración y ejecución de un Programa de Vigilancia, cada 3 meses, el que será coordinado con el CMA, MEM y DICAPI particularmente en lo relacionado con los parámetros a medir, la frecuencia de toma de muestras, localización de las mismas y evaluación de resultados
- Vigilancia de los recursos hidrobiológicos y sedimentos marinos*
- 4.3.11 DIGESA evaluará la calidad del agua de mar en la zona de influencia de las empresas pesqueras industriales instaladas en Puerto Huarmey y el MIPE – IMARPE evaluará a las especies marinas de dicho ámbito.
- Vigilancia complementaria de las aguas de mar*
- 4.3.12 DICAPI garantizará el cumplimiento de la legislación vigente sobre arrojamiento de lastre al mar. Se brindarán las facilidades para que el MIPE, MPH, Junta Vecinal y la Asociación de Pescadores y Armadores Artesanales de Puerto Huarmey y anexos supervisen el recambio de lastre.
- Vigilancia de la contaminación de agua de mar por arrojamiento de lastre*

- 4.3.13 El MINSA debe elaborar en un plazo no mayor de 30 días a la entrega del informe final de la CTM, el Perfil Epidemiológico de Huarmey y un Programa de Vigilancia de la Salud de la población. A febrero del 2002 presentará los resultados de una investigación sobre la presencia de metales extraños en la sangre de la población de Huarmey. *Vigilancia de la salud de los pobladores de Huarmey*
- 4.3.14 El MINSA debe efectuar un control estricto de la sanidad de los tripulantes de los barcos cargueros de mineral *Vigilancia de la sanidad de tripulantes*
- 4.3.15 El MEM continuará con el cumplimiento de las normas sobre emisiones para lo cual se requiere:
- La preparación de la línea base general de las características meteorológicas y calidad del aire en el área de las actividades portuarias de la CMA.
 - La evaluación de los resultados del monitoreo de CMA así como de los de fiscalización correspondientes DIGESA presentará ante el CMVF las propuestas para realizar la vigilancia de la calidad del aire en Puerto Huarmey la que focalizará las actividades de CMA, empresas pesqueras y otras que se determinen.
- 4.3.16 DICAPI debe elaborar informes periódicos, según normas, del registro de los embarques efectuados y de la documentación respectiva de los tripulantes y del manejo de los residuos sólidos y líquidos de los barcos de acuerdo a las especificaciones establecidas en el EIA *Control de operaciones portuarias*
- 4.3.17 En el cumplimiento de sus actividades el CMVF podrá invitar a participar a diversas instituciones (universidades, ONGs, institutos especializados) en la obtención de muestras sobre la calidad de recursos hidrológicos, marinos, aéreos, etc; con la finalidad de contar con información complementaria a la generada por las actividades de monitoreo, vigilancia y fiscalización que se aplican en la zona. La participación de las instituciones invitadas se efectuará en el marco de las coordinaciones a establecerse con la entidades responsables del monitoreo, vigilancia y fiscalización para garantizar la aplicación de metodologías y procedimientos compatibles. DICAPI deberá comunicar al CMVF las incidencias con efectos ambientales que pudiesen ocurrir en el momento de embarque *Vigilancias complementarias*
- 4.4 Relacionadas con la participación ciudadana en el monitoreo, vigilancia y fiscalización ambiental de la calidad del agua y aire**
- 4.4.1 La CTM, en mérito a las conclusiones y recomendaciones generadas en el transcurso de las sesiones de trabajo realizadas, y con la finalidad de garantizar una participación apropiada de la comunidad en la obtención y conocimiento de la información relacionada con el seguimiento y control de los parámetros más relevantes vinculados a la situación periódica y regular de la calidad de los recursos naturales y humanos de la localidad en relación con las operaciones de la CMA., considera indispensable que se constituya en Huarmey un Comité de Monitoreo, Vigilancia y Fiscalización Ambiental (CMVF), de naturaleza independiente, de carácter abierto y de índole multisectorial, que podrá convertirse en una persona jurídica de derecho privado y lograr su constitución formal y estatutaria en base al consenso de sus miembros fundadores. *Constitución del Comité de Monitoreo, Vigilancia y Fiscalización Ambiental de Huarmey*
- 4.4.2 Sin perjuicio de lo que acuerden sus integrantes al momento de la constitución formal del Comité, se recomienda que el mismo tenga, entre otras, las funciones señaladas a continuación entre las que deben priorizarse las referidas a la evalua- *Funciones*

ción de la eficiencia como eficacia y composición de la CMVF:

- a. Participar responsablemente desde la toma de muestras, análisis de las muestras, y difusión de resultados en los programas de monitoreo, vigilancia y fiscalización
- b. Coordinar la participación ciudadana en los programas de monitoreo, vigilancia y fiscalización
- c. Proponer las modificaciones que considere necesarias a los programas mencionados
- d. Institucionalizar un canal de diálogo entre la población, las autoridades y la CMA
- e. Administrar el Centro de Documentación Ambiental Ciudadana -CENDAC-, los buzones de sugerencias y cualquier otro mecanismo que facilite el acceso de la ciudadanía a la información ambiental
- f. Establecer relaciones de coordinación con la Comisión Ambiental Provincial de Huarney, el Comité de Medio Ambiente de San Marcos y las instancias que se estime adecuadas
- g. Capacitar a las organizaciones de bases
- h. Aprobar su Reglamento Interno
- i. Estudiar la creación de un fondo para garantizar el funcionamiento del Comité (autofinanciamiento, participación de varias fuentes, entre ellas instituciones públicas y sector privado, cooperación internacional)
- j. Elaborar su presupuesto señalando las fuentes de financiamiento
- k. Definir el rol de la CMVF en relación con las emergencias ambientales

4.4.3 Se recomienda que el CMVF de Huarney esté integrado por un representante titular y un alterno de las siguientes instituciones:

Integrantes del Comité

- a. Asociación de Pescadores y Armadores Artesanales de Puerto Huarney y anexos
- b. Asociación de Pobladores 9 de octubre,
- c. DICAPI;
- d. Iglesia;
- e. Junta de Usuarios de Huarney;
- f. Junta Vecinal de Puerto Huarney;
- g. Ministerio de Energía y Minas,
- h. Municipalidad Provincial de Huarney,
- i. Universidad Nacional del Santa.
- j. MINSA
- k. Ministerio de Agricultura
- l. Ministerio de Pesquería

Se recomienda que el CMVF coordine un plan de trabajo con CMA, MEM y DIGESA en relación con las acciones de monitoreo, fiscalización y vigilancia, respectivamente, con la finalidad de desarrollar un clima de confianza y transparencia. Este plan de trabajo recogerá las recomendaciones contenidas en el presente documento así como las obligaciones establecidas en la legislación vigente y autorizaciones otorgadas

Se recomienda que el CMVF cuente con apoyo, asesoramiento y capacitación los cuales serán proporcionados por las instituciones anteriormente mencionadas así como por el CONAM.

Dada su naturaleza abierta, el CMVF podrá invitar a otras instituciones locales o nacionales cuando lo crea necesario.

La CTM recomienda que una vez constituido en forma independiente el CMVF, el CONAM coordine el reconocimiento formal del CMVF, previa consideración y opinión favorable del MEM, MINSA, MYPE y la MPH

Se recomienda que el CMVF se constituya el 10 de diciembre del 2001 para lo cual desde ya se invoca que las instituciones integrantes del CMVF designen representantes titular y alterno lo cual deberá ser comunicado por escrito dirigido a nombre del CONAM a más tardar el 7 de diciembre. Adicionalmente la CMA informará el nombre de sus representantes para su relación con el CMVF. El lugar de instalación de CMVF será la Parroquia de Huarmey a horas 10:00 am.

- 4.4.4 Se recomienda que el CMVF participe en las acciones de monitoreo, vigilancia y fiscalización considerando los cronogramas establecidos en los respectivos planes de trabajo de las entidades responsables, cuando ocurran accidentes o cuando el Comité lo solicite.

Participación

El MEM remitirá copia del informe de fiscalización semestral al CMVF.

Los reportes de los resultados del monitoreo, vigilancia y fiscalización ambiental deberán ser enviados al Centro de Documentación Ambiental Ciudadano de Huarmey, CENDAC, para garantizar su adecuada difusión. Adicionalmente, se realizarán las comunicaciones periódicas entre el CMVF y las autoridades sectoriales correspondientes, a fin de evaluar conjuntamente los progresos e inconvenientes.

Los rubros que actualmente se han previsto en el programa de monitoreo de CMA son: calidad del aire, meteorología, recursos marinos, agua marina, aves y mamíferos marinos, pesca artesanal, ruido, agua subterránea, arqueología y calidad de aguas tratadas. Adicionalmente cualquier elemento de interés de la comunidad podrá ser incluido en coordinación con la autoridad ambiental competente.

Se recomienda que al constituirse el CMVF se acuerden los mecanismos a través de los que se pondrá en conocimiento público la fecha de llegada de los barcos y embarque del concentrado, sin perjuicio de las obligaciones legales que al respecto tiene la CMA.

- 4.4.5 DIGESA y el MEM ofrecerán capacitación a los miembros del CMVF, sobre el tema de calidad de los recursos hídricos y aguas de reuso asumiéndose como medidas preliminares:

Capacitación

- La identificación de los temas y destinatarios de capacitación
- La determinación del aporte de especialistas de cada Sector dependiendo del tema

4.5 Relacionadas con el mejoramiento de los mecanismos de educación e información ambiental entre CMA, población y el Gobierno

- 4.5.1 El CMVF, una vez constituido, cumplirá con la tarea de informar a la población sobre los resultados del monitoreo, fiscalización y vigilancia que se ejecuten. Difundirá la información que se reciba en el CENDAC y coordinará con los programas de difusión que tengan otras instituciones. Esta recomendación no reemplaza las obligaciones y compromisos que poseen las entidades sectoriales y la CMA de facilitar la información y educación ambiental.

Responsabilidad de informar

- 4.5.2 La CTM considera que cada una de las instituciones responsables, competentes e interesadas tiene la obligación de compartir la información que requieran las partes y que ésta debe llegar a los interesados de manera oportuna y coherente.
- Acciones de información a la población*
- Por tal motivo, es importante ampliar y continuar con las acciones de información a la población sobre las actividades de la CMA tanto en la mina como en Puerto Huarmey (que incluya las características del mineroducto, la utilización de las aguas residuales, el programa de forestación y la precisión que el agua del ducto no llegará al mar) y las acciones de monitoreo, vigilancia y fiscalización que se van a llevar a cabo utilizando, por un lado, el material pedagógico preparado por el MEM y el CONAM entre otras instituciones y, por otro lado, desarrollando charlas a diferentes niveles de público (autoridades, profesores de centros educativos, cursos de capacitación a escolares, estudiantes de institutos superiores, clubes de madres). Se recomienda que se implementen estas recomendaciones de inmediato.
- En consideración a la recomendación 4.2.4 se plantea que el MEM y la CMA difundan a la población de Huarmey sobre la formalización de este compromiso.
- 4.5.3 Se recomienda que para ampliar la información a la ciudadanía se desarrollen, entre otras, las siguientes acciones:
- Ejemplos de acciones de información*
- Preparación y distribución de folletos, notas de prensa y material audiovisual sobre las operaciones de CMA.
 - Elaboración y difusión de versiones asequible por la población sobre los resultados mostrados en los informes trimestrales de monitoreo y vigilancia ambiental
 - Realización de jornadas periódicas de diálogo con la población dirigidas a responder a inquietudes poblacionales las que deberán ser atendidas en forma inmediata.
 - El MEM remitirá al CMFV los Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximo Permisibles vigentes
 - DICAPI remitirá información sobre la normativa bajo su competencia al CMFV y las rutas de navegación
- 4.5.4 En forma inmediata, CMA debe poner a disposición de la comunidad, a través del CENDAC y de los medios más adecuados, "El Plan de Respuesta ante Emergencias y Contingencias de derrames para el mineroducto e instalaciones del Puerto".
- Respuesta ante emergencias y contingencias*
- 4.5.5 La Comisión Ambiental Provincial de Huarmey, por medio de convenios, debe promover la capacitación y educación ambiental en todos los niveles de la población, empleando estrategias como la inclusión de la temática ambiental en la currícula educativa provincial; realización de foros; uso de medios de comunicación en forma de debate y distribución de folletos populares que relacionen la minería y el medio ambiente
- Capacitación y educación ambiental*
- 4.5.6 CMA debe informar a DICAPI, según el reglamento de capitánías y guardacostas el estimado tiempo de arribo y partida de las embarcaciones y DICAPI está obligada a difundir en forma permanente las rutas de navegación especialmente para los pescadores artesanales, industriales (en este caso informara DICAPI a las empresas pesqueras de Huarmey) y de pesca submarina, mediante pizarrón u otros medios. Se recomienda a los interesados acudir al CENDAC para conocer las rutas de nave-
- Arribo y salida de barcos*

gación establecidas y se recomienda que el CMVF realice acciones de difusión sobre este tema... DICAPI debe utilizar equipo de radio (banda lateral) para avisar a las embarcaciones

- 4.5.7 Se recomienda informar sobre los mecanismos legales y contractuales destinados a compensar los daños ambientales ocasionados por accidentes de acuerdo con las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

*Compensación por
daños ambientales*

4.6 Relacionadas con el mejoramiento de las relaciones multisectoriales que el Proyecto Minero Antamina genera y la propuesta de medidas e iniciativas para una gestión más integrada de los sectores involucrados.

- 4.6.1 Deben optimizarse las coordinaciones de las actividades de los sectores que participen en la evaluación de las responsabilidades ambientales de la CMA en la zona de Huarmey, a través del intercambio de información permanente entre los organismos del Estado (MEM, INRENA, DIGESA, MIPE, DICAPI, etc.), El CONAM convocará a reuniones semestrales lo que permitirá capitalizar los resultados de las fiscalizaciones, vigilancias y monitoreos, ajustar los mecanismos de intervención y elaborar propuestas que se comunicarán al CMVF

*Coordinación
multisectorial*

- 4.6.2 Se recomienda que DIGESA remita al MEM los informes de las Resoluciones señaladas en el numeral 4.2.4 de este documento

*Intercambio de
Información sobre el
4.2.4*

4.7 Relacionadas con el impacto socioeconómico que el proyecto Minero Antamina genera

- 4.7.1 Es necesario efectuar una investigación de las condiciones sociales, demográficas, económicas y culturales en la comunidad de Huarmey en comparación con localidades vecinas, para establecer una línea base y, posteriormente vía evaluaciones semestrales, determinar los posibles impactos que genere la presencia de la CMA en forma directa o indirecta. La investigación, en la que podrán participar instituciones locales, sectores, universidades y el CMVF, será coordinada por el MEM. Las evaluaciones se aplicarán en el período 2002-2005

*Investigación socio
económica y cultural*

- 4.7.2 Se toma nota de la investigación que sobre este tema la CMA realizará y de la intención de constituir una instancia consultiva de apoyo a la investigación y propuestas resultantes con participación de la UNASAM, UNS, Junta Vecinal, MPH, Parroquia, CTAR Ancash

*Acciones en
marcha*

4.8 Relacionadas con investigaciones socioeconómicas

- 4.8.1 CMA debe efectuar investigaciones sobre tejido vegetal y realizar monitoreos periódicos anuales de bioacumulación de metales en las plantas del área forestada

*Bioacumulación
de metales*

- 4.8.2 Se recomienda la ejecución de trabajos de investigación sobre el uso alternativo de productos forestales y agrícolas del área forestada de CMA y de las condiciones en que se podrá ejecutar un proyecto productivo. Estos proyectos sólo se realizarán en caso que las investigaciones de bioacumulación de metales sean favorables, es decir no sobrepasen los niveles mínimos establecidos. CMA estudiará la conveniencia de celebrar convenios de investigación con instituciones especializadas. *Uso alternativo de productos forestales*
- 4.8.3 CMA debe promover la realización de tesis universitarias sobre bioacumulación con participación de universidades del departamento (UNS, UNASAM), y el apoyo de la UNA La Molina, INIA a partir del 2002. *Participación universitaria*
- 4.8.4 IMARPE determinará el grado de la biodiversidad existente en las caletas y ensenadas vecinas al muelle aledañas a Puerto Grande y propondrá las medidas necesarias para su preservación y eventual uso sostenible por los pescadores artesanales de Huarmey. *Biodiversidad marina*
- 4.8.5 Se recomienda a la UNS iniciar trabajos de investigación sobre el impacto ambiental que los microorganismos traídos por barcos pueden provocar en los ecosistemas marinos locales. *Microorganismos marinos*
- 4.9 Otras**
- 4.9.1 Se recomienda que la MPH, en coordinación con las instituciones de la provincia, impulse la planificación, elaboración y ejecución de la Agenda 21 de la provincia de Huarmey, contando con la asesoría de CONAM, incorporando las actividades que se están ejecutando con fines similares y generando propuestas que incluso involucren al Gobierno Regional y Nacional. En Puerto Huarmey, CMA coordinará con la MPH para facilitar los mecanismos de apoyo respectivos a la Agenda 21. *Agenda 21*
- 4.9.2 Se recomienda el fortalecimiento y la expansión de todo mecanismo de concertación destinado a la canalización de proyectos de desarrollo dentro de un esquema que busque la integración del sistema privado, las autoridades locales y las organizaciones de base auténticamente representadas permitiendo la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a los problemas existentes. *Concertación para el desarrollo*
- 4.9.3 Considerando que la ley exige la autorización de uso del agua residual tratada para fines de riego, es necesario que INRENA determine la pertinencia de la autorización de uso de agua solicitada por CMA para su empleo en Puerto Huarmey. En caso se requiera el riego de otro tipo de especies no aprobado, deben efectuarse los estudios de biotoxicología por parte de CMA con la autorización correspondiente de uso de las aguas residuales tratadas para fines de investigación. *Opinión de INRENA sobre uso de agua residual tratada*
- 4.9.4 Se recomienda al INC promover el aprovechamiento cultural de los hallazgos arqueológicos obtenidos durante la etapa constructiva del proyecto y precisar en qué condiciones puede permitirse en Huarmey la presencia de los restos hallados. Es deseable que CMA y el INC elaboren un Plan de Trabajo para rescatar y salvaguardar el resto de las evidencias arqueológicas no investigadas que se encuentran dentro de la propiedad de la empresa. *Patrimonio arqueológico*
- 4.9.5 DICAPI debe ejercer un control estricto, en base a las normas nacionales e internacionales, sobre las actividades de embarque del mineral. *Control sobre actividades de embarque*

RESOLUCION MINISTERIAL N° 149-2001-PCM

Conforman Comisión Técnica Multisectorial encargada de proponer mecanismos de participación ciudadana respecto a responsabilidades ambientales de la Compañía Minera Antamina en la zona de Huarney

Lima, 10 de agosto de 2001

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de abordar adecuadamente los problemas suscitados recientemente por la población de Huarney con la Compañía Antamina por los efectos ambientales de sus operaciones, resulta pertinente conformar una Comisión Multisectorial encargada de proponer los mecanismos para mejorar la difusión de la información y participación ciudadana respecto de los compromisos y responsabilidades ambientales de la citada Compañía Minera;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5 del Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión Técnica Multisectorial a fin de que en un plazo de cuarenticinco (45) días calendario proponga, en relación a los posibles efectos contaminantes procedentes de las aguas residuales domésticas e industriales generadas por la Compañía Minera Antamina (CMA) en la zona de Huarney y su posterior uso en el proyecto de forestación, los mecanismos necesarios para:

a) Promover prácticas para la difusión de la información y mejora de la participación ciudadana con el objeto de generar una mayor relación de confianza entre el gobierno, CMA y las poblaciones locales.

b) Evaluar las relaciones multisectoriales que el Proyecto Minero Antamina genera, y proponer medidas e iniciativas para una gestión más integrada de los sectores involucrados.

c) Recomendar propuestas para involucrar la participación de la población en el monitoreo de los indicadores de calidad del agua y efluentes contenidos en el estudio de evaluación de impacto ambiental.

Artículo 2.- La Comisión Técnica Multisectorial (CTM) estará conformada por:

a) Un representante del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), quien la presidirá.

- b) Un representante de la Municipalidad Provincial de Huarney,
- c) Un representante del Ministerio de Energía y Minas,
- d) Un representante del Ministerio de Agricultura,
- e) Un representante del Ministerio de Pesquería,
- f) Un representante del Ministerio de Salud,
- g) Un representante del Consejo Transitorio de Administración Regional de Ancash (CTAR - ANCASH),
- h) Un representante de DICAPI,
- i) Un representante de la Iglesia,
- j) Un representante del Frente de Defensa de Huarney,
- k) Un representante de la Junta Vecinal del Puerto de Huarney,
- l) Un representante de la Junta de Usuarios de Riego de Huarney,
- m) Un representante de las Asociaciones de Pescadores Artesanales del Puerto de Huarney,
- n) Un representante de la Universidad Nacional del Santa,
- o) Un representante de una Organización No Gubernamental especializada en la temática ambiental, y
- p) Un representante de la Compañía Minera Antamina.

Artículo 3.- A fin de alcanzar los objetivos señalados en el artículo anterior, la Comisión Técnica Multisectorial (CTM) orientará su trabajo en base a los siguientes principios:

- a) Difusión y permanente intercambio de la información adecuada.
- b) La práctica del diálogo con las poblaciones locales.
- c) La observación de los principios de prevención y precaución.
- d) La compatibilización de la actividad minera con las actividades socioeconómicas de las poblaciones locales.

Artículo 4.- Los representantes de los sectores públicos serán acreditados mediante resoluciones autoritativas. El resto de integrantes de la Comisión Técnica Multisectorial comunicarán por escrito los representantes titular y alerno designados.

Artículo 5.- Corresponde al CONAM convocar a los representantes de la Comisión Técnica Multisectorial dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la publicación de la presente Resolución Ministerial, así como presidir y coordinar la misma.

Artículo 6.- La Comisión Técnica Multisectorial, al término del plazo indicado en el Artículo 1 deberá emitir un informe a la Presidencia del Consejo de Ministros conteniendo las conclusiones y recomendaciones necesarias para cumplir con los objetivos planteados por la presente norma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO DAÑINO ZAPATA
 Presidente del Consejo de Ministros

INTEGRANTES DE LA COMISION MULTISECTORIAL

- *CONAM*

Mariano Castro Sánchez Moreno
Pedro Dongo Ortega

- *Municipalidad Provincial de Huarmey*

Juan Pacífico Alegre
Lola Gomero Pajuelo
Karina Morante Sotomayor
Gino Bustillos Bedón

- *Ministerio de Energía y Minas*

Julio Bonelli Arenas
Luis Alberto Sánchez
Mario Huapaya Valencia

- *Ministerio de Agricultura*

Raúl Roca Pinto
Andrés Gallarday Flores

- *Ministerio de Pesquería*

Sulma Carrasco Barrera
Malaquías Romero Huamani

- *Ministerio de Salud*

Ana María Gonzáles del Valle
Segundo Fausto Roncal Vergara
Miriam Arista Alarcón

- *CTAR – Ancash*

Raymundo Camones Carrillo

- *Iglesia*

Charles Stanley Dupuis

- *DICAPI*

Elar Salvador
Carlos Ríos Tordoya
Juan García Rojas
Arturo Paico Santamaría

- *Junta Vecinal del Puerto Huarmey*

Jaime Zevallos Barrera

- *Junta de Usuarios de Riego de Huarmey*

Francisco Aguilar Carrillo

- *Asociaciones de Armadores y Pescadores Artesanales del Puerto Huarmey y anexos*

Ismael Flores Guerrero
Amado Roque Macedo

- *Universidad Nacional del Santa*

Rómulo Loayza Aguilar
Luis Torres Cabrera

- *ONG*

María Elena Foronda Farro
Miluska Ordóñez Caldas
Jorge De La Cruz

- *Compañía Minera Antamina*

Steve D. Botts
Luis Felipe Huertas del Pino
Ricardo Morel Bosio

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DE LA CTM⁽¹⁾
(10 días sesionados)

INSTITUCIONES	SESIONES DE LA CTM										Total días asistidos
	1era.	2da.	3era.	4ta.	5ta.	6ta		7ma	8va	9na	
	24-ago	25-ago	4-set	18-set	27-set	11-oct	12-oct	17-oct	31-oct	12-nov	
CONAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	X	X	X	X	X	X	X		X	X	9
MINISTERIO DE AGRICULTURA	X	X	X	X	X		X	X	X	X	9
MINISTERIO DE PESQUERIA	X	X	X	X	X				X	X	7
MINISTERIO DE SALUD	X	X	X	X	X	X		X	X	X	9
CTAR ANCASH	X	X	X		X	X	X	X	X	X	9
DICAPI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
IGLESIA	X	X	X	X	X		X	X	X	X	9
FRENTE DE DEFENSA DE HUARMEY			X								1
JUNTA VECINAL PUERTO HUARMEY	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
JUNTA DE USUARIOS DEL DIST. DE RIEGO	X	X			X			X			4
ASOC. PESCADORES Y ARMADORES	X	X					X	X	X	X	6
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	X	X	X	X	X	X			X	X	8
ONG NATURA	X		X	X	X			X	X	X	6
COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10

(1) Además se realizaron diversas reuniones de trabajo y consulta con la población involucrada y organizada.

ACTA N° 9

ACTA DE APROBACION DEL INFORME FINAL

COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL ENCARGADA DE PROPONER LOS MECANISMOS PARA MEJORAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES DE LA COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA.

Siendo las 10:15 a.m. del día lunes 12 de Noviembre del 2001, en la ciudad de Huarney, Departamento de Ancash, se reunieron los siguientes representantes de las instituciones en el local de la Parroquia de Huarney:

Representantes	Instituciones
Mariano Castro Sánchez - Moreno Pedro Dongo Ortega	CONAM
Lola Gomero Pajuelo Karina Morante Sotomayor Gino Bustillos Bedón *	Municipalidad Provincial de Huarney
Mario Huapaya Valencia	Ministerio de Energía y Minas
Andrés Gallarday Flores Raúl Roca Pinto	Ministerio de Agricultura
Malaquías Romero	Ministerio de Pesquería
Ana María Gonzáles del Valle Fausto Roncal Vergara Miriam Arista Alarcón	Ministerio de Salud
Raymundo Camones Carrillo	CTAR – Ancash
Carlos Ríos Tordoya	DICAPI
Charles Stanley	Iglesia
Jaime Zevallos Barrera	Junta Vecinal del Puerto Huarney Junta de Usuarios de Riego de Huarney
Amado Roque Macedo Ismael Flores Guerrero.	Asociaciones de Armadores y Pescadores Artesanales del Puerto Huarney y anexos
Luis Torres Cabrera	Universidad Nacional del Santa
Miluska Ordóñez Luis Apau Gamarra	ONG NATURA
Luis Huertas del Pino Cavero Ricardo Morel Bosio Andrés Sansberg *	Compañía Minera Antamina

* Observadores

La Agenda para la reunión es la siguiente:

- ⊙ Debate y aprobación del borrador del Informe Final a presentarse ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

Desarrollo de la Agenda:

1. La presidencia de la CTM informó sobre las propuestas de cambio al documento borrador del Informe Final y se distribuyó el documento donde se incorporan las propuestas de cambio. Dio a conocer que la Junta de Usuarios había enviado un documento con sus propuestas sobre el borrador del Informe Final.
2. Los integrantes de la CTM debatieron sobre cada uno de los numerales del borrador del informe final y, como consecuencia de un prolongado intercambio, acordaron: aprobar el documento «Informe Final de la Comisión Técnica Multisectorial encargada de proponer los mecanismos para mejorar la difusión de la información y participación ciudadana respecto de los compromisos y responsabilidades ambientales de la Compañía Minera Antamina en la zona de Huarmey», creada por resolución ministerial R.M. 149-2001-PCM.
3. Adicionalmente, se deja constancia que la CTM recibió alrededor de las 2:00 pm el informe del representante de la Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales de Puerto Huarmey y anexos, Sr. Amado Roque Macedo, de la existencia de una denuncia presentada ante el Ministerio Público por los pescadores de San Pedro, a efectos de un supuesto derrame de concentrado producido en el mar. Esta información también fue proporcionada por la regidora de la Municipalidad Provincial de Huarmey, Dra. Lola Gómero, quien también manifestó haber escuchado dicha versión, mostrando su preocupación.

El representante de la CMA al respecto, afirmó que no ha tenido conocimiento que haya ocurrido algún derrame y manifiesta que en caso ocurrir un hecho de esta naturaleza CMA dará aviso oportuno de acuerdo con sus compromisos ambientales.

La CTM considera que sobre esta denuncia así como otras que pudiesen ocurrir en el futuro, se debe actuar siguiendo los procedimientos establecidos en el marco legal vigente para determinar las responsabilidades administrativas, penales y civiles correspondientes. Adicionalmente, en casos similares, la CTM considera necesario que el representante de DICAPI, que debe encontrarse en forma permanente de acuerdo a la legislación vigente en el proceso de embarque de minerales, comunique en forma inmediata al MEM en caso ocurriese algún derrame de mineral durante estas operaciones quien comunicará de esta ocurrencia, de forma inmediata, a DIGESA para coordinar las acciones necesarias.

La CTM, a través de la regidora de la MPH, a las 4:30 pm verificó que en las oficinas de la Fiscalía Mixta la denuncia mencionada no ha sido formalmente presentada, Lo que ha ocurrido es la realización de averiguaciones sobre una denuncia anterior

La CTM solicitará a DICAPI un informe de lo presuntamente ocurrido durante el embarque de mineral así como cualquier otro análisis que pueda haber realizado. El informe de DICAPI será remitido al CENDAC

Se deja constancia que los representantes de la Junta Vecinal del Puerto de Huarmey y la Asociación de Pescadores y Armadores Artesanales, con la finalidad de desvirtuar el rumor existente sobre la ocurrencia de un derrame de mine-

ral en el puerto, soliciten al MIPE la realización, por esta vez, de una evaluación de fondo marino adyacente al muelle.

Finalmente, la CTM expresa que en relación con esta cuestión, el objetivo principal que se busca alcanzar es el de garantizar la actividad económica de los pescadores artesanales lo que se ve favorecido con las medidas de prevención y control ambientales establecidos y recomendados para las operaciones de CMA. Por ello es indispensable que se asegure la objetividad en el tratamiento de estos problemas por los interesados

ACUERDOS

Los miembros de la CTM llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el documento del Informe Final preparado por la Comisión Técnica Multisectorial encargada de proponer los mecanismos para mejorar la difusión de la información y participación ciudadana respecto de los compromisos y responsabilidades ambientales de la Compañía Minera Antamina en la zona de Huarney, tal como consta en el anexo de la presente acta.
2. Remitir el mencionado informe, a través de la presidencia de la CTM, a la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 149-2001-PCM.
3. Acordar que el CONAM convocará a la sesión de instalación del Comité de Monitoreo, Vigilancia y Fiscalización Ambiental de Huarney el 10 de diciembre del presente año, a horas 10:00 am en el local de la Parroquia de Huarney en cumplimiento del numeral 4.4.3 del Informe Final, sesión a la que será invitada la Compañía Minera Antamina.

En Huarney, siendo las 10:30 p.m. del lunes 12 de noviembre firman el Acta todos los presentes.

Mariano Castro Sánchez-Moreno
Pedro Dongo Ortega
Lola Gómero Pajuelo
Karina Morante Sotomayor
Gino Bustillos Bedón
Mario Huapaya Valencia
Charles Stanley
Andrés Gallarday Flores

Raúl Roca Pinto
Amado Roque Maceda
Ismael Flores Guerrero
Carlos Ríos Tordoya
Jaime Zevallos Barrera
Raymundo Camones Carrillo
Luis Felipe Huertas
Ricardo Morel Bosio

Firmado el original